

12. INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS Y PENADOS A MEDIDAS ALTERNATIVAS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1
Contenido y notas metodológicas	1
12.1. Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (AGE)	4
12.2. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género. Evolución general.....	5
12.3. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por ámbito geográfico.....	6
12.4. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por tipo de delito	8
12.5. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género según la duración de la condena	11
12.6. Características sociodemográficas de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género	11
12.6.1. Edad de los internos	11
12.6.2. Edad y nacionalidad de los internos	12
12.6.3. Edad y ámbito geográfico de los internos	15
12.6.4. Edad y tipo de delito de los internos.....	16
12.6.5. Nacionalidad de los internos	19
12.6.6. Nacionalidad y ámbito geográfico de los internos	22
12.6.7. Nacionalidad de los internos y tipología delictiva.....	25
12.7. Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género.....	27
12.8. Los delitos de violencia de género en el ámbito de Penas y Medidas Alternativas.....	28
12.8.1. Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA).	29
12.8.2. Eficacia del programa PRIA-MA	31
12.8.3. Recursos internos y externos	32
12.8.4. Glosario de términos.....	33
12.8.5. Tablas y gráficos.....	35
ANEXO	43

12. INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS Y PENADOS A MEDIDAS ALTERNATIVAS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

31 de diciembre de 2018.

Contenido y notas metodológicas

En este capítulo se analiza la información disponible sobre la población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (AGE).

Esta información se refiere a los internos con delitos de violencia de género y contiene, entre otros, datos sobre su edad y nacionalidad, el tipo de delito cometido y la duración de la condena.

Los delitos relacionados con violencia de género comienzan a codificarse como tales en el Sistema de Información Penitenciaria (S.I.P.) a partir del 25 de agosto de 2005, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Posteriormente, con fecha 1 de enero de 2012, entró en vigor una modificación metodológica consistente en la utilización del Sistema de Información Penitenciaria como fuente oficial de obtención de datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en sustitución de la cumplimentación de los cuestionarios estadísticos por parte de los Centros Penitenciarios que se realizaba hasta esa fecha. A partir de entonces, dejan de hacerse las consultas ad hoc al Sistema de Información Penitenciaria porque los delitos relacionados con violencia de género se incorporan a la tabla estadística de delitos de la población reclusa.

La información que se presenta procede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) que desde finales de 2009 remite a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ficheros mensuales con datos sobre internos penados, internos con medidas judiciales, preventivos y detenidos y un fichero anual con las características sociodemográficas de internos y preventivos diferenciando también la tipología delictiva en el ámbito de la Administración General del Estado.

Población objeto de estudio.

La integran los internos en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, tanto los que cumplen condena como los que están en situación preventiva. Además, los penados a penas y medidas alternativas por delitos de violencia de género.

Ámbito geográfico o territorial.

Constituido por el conjunto del territorio nacional excepto Cataluña y proporcionándose información por comunidad autónoma y provincia.

Periodos de referencia de los datos.

El informe se realiza anualmente.

El periodo de referencia de los datos es el 31 de diciembre de cada uno de los años analizados (2009 a 2018) aunque para la información sobre mandamientos recibidos y finalizados es el año 2018.

Variables de estudio y clasificación.

Variables de estudio:

- Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género.
- Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género.
- Penados a penas y medidas alternativas por delitos de violencia de género.
- Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado.
- Mandamientos en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas para los penados con delitos de violencia de género.

2. Variables de clasificación:

- Comunidad autónoma y provincia o Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA).
- Tipo de delito.
- Duración de la condena.
- Edad.
- Nacionalidad.
- Situación procesal penal.
- Sexo.
- Situación del mandamiento.

En este capítulo se presentan tablas y gráficos con información, bien del último quinquenio y el año 2009, bien de datos a 31 de diciembre de 2018. Además, se ofrecen tablas y gráficos evolutivos de todos los años del periodo.

Aclaraciones.

- No se recogen los datos de los centros penitenciarios de Cataluña porque no pertenecen al ámbito de la AGE.
- No se incluyen los internos con medidas de seguridad excepto en las tablas generales de reclusos.
- Internos penados: son aquellos presentes en centros penitenciarios, penados con delitos de causas activas de violencia de género o con causas conocidas por juzgados de violencia de género. Los datos se refieren a penados que cumplen condena con delitos de violencia de género, si bien no todos tienen como causa única este tipo de delito, ya que además de la comisión de delitos por violencia de género pueden estar inculcados con delitos de otra naturaleza.
- Internos preventivos: son aquellos en situación de presentes en centros penitenciarios y en situación procesal de preventivos o detenidos por cualquier delito o con causas activas por violencia de género o causas conocidas por juzgados de violencia de género.
- Tasas de internos con delitos por violencia de género: relación entre el número de internos y la población de hombres de 18 y más años (número de internos por millón). Se han calculado a partir de las Cifras de población, Series detalladas desde 2002. *Instituto Nacional de Estadística (INE)*.

Por último, se incorpora un apartado sobre delitos de violencia de género en el ámbito de las penas y medidas alternativas que incluye una descripción de estas penas o medidas y datos sobre los mandamientos según su situación y el tipo de condena sustitutoria, referidos a 2018 y por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA). Esta información la proporciona también la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

Fuente: *Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de Ministerio del Interior.*

12.1. Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (AGE)¹

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2018.

A modo de introducción, se presenta información general que publica el Ministerio del Interior sobre la población reclusa y los internos con delitos de violencia de género a 31 de diciembre del año 2009 y del último quinquenio.

Por lo que se refiere al año 2018, a 31 de diciembre el total de hombres internos en centros penitenciarios de la AGE era de 46.675. De ellos, 38.345 internos estaban penados, 7.126 se encontraban en situación preventiva y 1.204 en otras situaciones.

Tabla 12.1. Población reclusa en centros penitenciarios de la AGE, por situación procesal penal y sexo.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2014 a 2018.

Tipo de población reclusa	Año	2018	2017	2016	2015	2014	2009
TOTAL DE POBLACIÓN RECLUSA		50.521	50.461	51.029	52.804	55.726	76.079
Varones		46.675	46.669	47.173	48.691	51.383	70.003
Mujeres		3.846	3.792	3.856	4.113	4.343	6.076
POBLACIÓN PENADA		41.449	42.043	43.111	45.153	47.196	59.518
Varones		38.345	38.877	39.854	41.653	43.618	54.895
↳ Con delitos de violencia de género		6.590	6.304	5.999	5.915	5.489	4.734
Mujeres		3.104	3.166	3.257	3.500	3.578	4.623
EN SITUACIÓN PREVENTIVA		7.795	7.142	6.735	6.477	7.269	15.580
Varones		7.126	6.575	6.190	5.924	6.562	14.179
↳ Con delitos de violencia de género		640	571	438	387	373	..
Mujeres		669	567	545	553	707	1.401
EN OTRA SITUACIÓN		1.277	1.276	1.183	1.174	1.261	981
Varones		1.204	1.217	1.129	1.114	1.203	929
Mujeres		73	59	54	60	58	52

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los 46.675 reclusos que había en 2018, eran españoles 34.886 y extranjeros, 11.789.

Tabla 12.2. Total de reclusos e internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2014 a 2018.

Tipo de población reclusa	Año	2018	2017	2016	2015	2014	2009
TOTAL DE RECLUSOS		46.675	46.669	47.173	48.691	51.383	70.003
Españoles		34.886	34.744	34.835	35.775	37.050	49.439
Extranjeros		11.789	11.925	12.338	12.916	14.333	20.564
PENADOS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		6.590	6.304	5.999	5.915	5.489	4.734
Españoles		5.327	5.054	4.795	4.745	4.401	3.642
Extranjeros		1.263	1.249	1.203	1.168	1.087	1.087
No consta		0	1	1	2	1	5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

1. Los datos de reclusos hasta enero de 2011 se toman del Instituto Nacional de Estadística. A partir de 2012, son del Ministerio del Interior. Con fecha 01-01-2012 entra en vigor una modificación metodológica en la fuente de datos de la Estadística de la Población Reclusa en el ámbito de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios por la que el Sistema de Información Penitenciaria sustituye a los cuestionarios estadísticos cumplimentados por los Centros Penitenciarios.

12.2. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género². Evolución general

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2018.

En el periodo 2009-2018, el número de internos con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE ha aumentado todos los años excepto en 2013, año en el que experimentó una bajada de un 2,9% respecto del anterior. En 2018, la subida ha sido de un 4,5% sobre 2017.

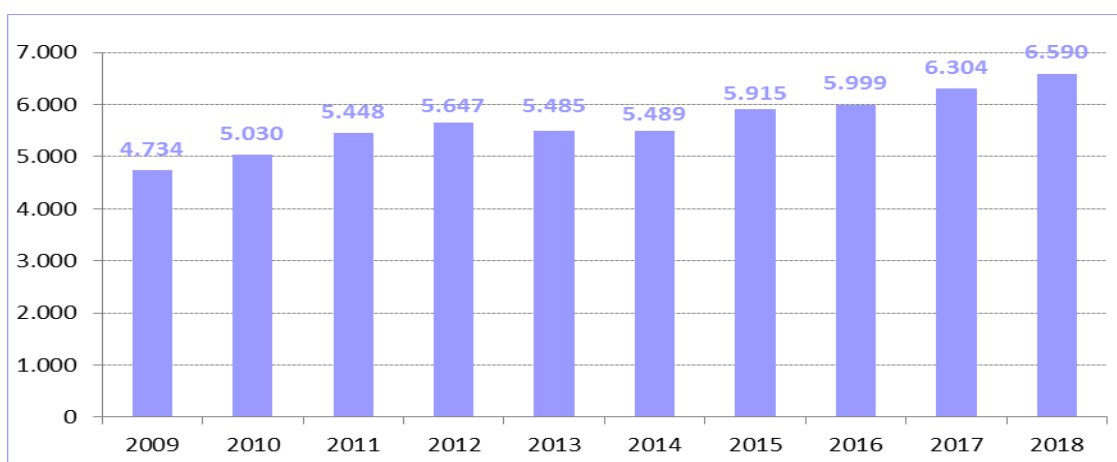
Tabla 12.3. Total de reclusos e internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.
Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2018.

Año	Total de reclusos	Variación interanual (%)	Internos con delitos VG	Variación interanual (%)
2018	46.675	0,0	6.590	4,5
2017	46.669	-1,1	6.304	5,1
2016	47.173	-3,1	5.999	1,4
2015	48.691	-5,2	5.915	7,8
2014	51.383	-2,2	5.489	0,1
2013	52.529	-2,7	5.485	-2,9
2012	53.994	-2,6	5.647	3,7
2011	55.425	-5,0	5.448	8,3
2010	58.362	-16,6	5.030	6,3
2009	70.003	-	4.734	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En ese periodo, hay una diferencia clara entre los 4.734 internos a 31 de diciembre de 2009 y los 6.590 de 31 de diciembre de 2018.

Gráfico 12.1. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.
Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

2. No se incluyen los internos con medidas de seguridad.

12.3. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por ámbito geográfico

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2018.

La clasificación por ámbito geográfico se hace según la residencia habitual declarada por los internos.

Además, hay que tener en cuenta que los datos sobre Cataluña se refieren a internos que han declarado que residen habitualmente en esta comunidad autónoma pero cumplen condena en alguno de los centros penitenciarios de la Administración General del Estado ya que no se recogen los datos de los centros penitenciarios dependientes de Cataluña. Este hecho influye en el bajo número de internos con residencia habitual declarada en Cataluña que se contabilizan.

En 2018, la comunidad autónoma que más internos declararon como su residencia habitual fue Andalucía (1.651) mientras que en Melilla tenía su residencia el menor número de internos (19).

Tabla 12.4. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2014 a 2018.

Comunidad autónoma	Año	2018	2017	2016	2015	2014	2009
Andalucía		1.651	1.582	1.407	951	1.331	1.211
Aragón		148	136	130	114	119	105
Asturias, Principado de		228	204	180	151	164	115
Baleares, Illes		200	177	170	134	157	131
Canarias		379	362	343	301	371	302
Cantabria		100	96	82	57	81	66
Castilla y León		222	196	219	160	216	173
Castilla-La Mancha		229	240	237	152	257	240
Cataluña		60	52	64	45	76	61
Comunitat Valenciana		917	895	864	545	825	590
Extremadura		187	176	162	136	167	136
Galicia		350	339	333	252	326	345
Madrid, Comunidad de		606	588	566	414	621	417
Murcia, Región de		201	187	183	116	160	177
Navarra, Comunidad Foral de		72	62	61	44	58	47
País Vasco		277	254	233	155	266	233
Rioja, La		31	30	26	21	31	38
Ceuta		27	18	14	8	13	20
Melilla		19	29	34	15	20	18
No consta		686	681	691	2.144	230	309
TOTAL de internos VG		6.590	6.304	5.999	5.915	5.489	4.734

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En 2018, la cuarta parte de los internos tenía Andalucía como residencia habitual declarada. Ceuta, Melilla y La Rioja estaban por debajo del 1% en todos los años analizados.

Tabla 12.5. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2014 a 2018.

Comunidad autónoma	Año	2018	2017	2016	2015	2014	2009
Andalucía		25,1	25,1	23,5	16,1	24,2	25,6
Aragón		2,2	2,2	2,2	1,9	2,2	2,2
Asturias, Principado de		3,5	3,2	3,0	2,6	3,0	2,4
Balears, Illes		3,0	2,8	2,8	2,3	2,9	2,8
Canarias		5,8	5,7	5,7	5,1	6,8	6,4
Cantabria		1,5	1,5	1,4	1,0	1,5	1,4
Castilla y León		3,4	3,1	3,7	2,7	3,9	3,7
Castilla-La Mancha		3,5	3,8	4,0	2,6	4,7	5,1
Cataluña		0,9	0,8	1,1	0,8	1,4	1,3
Comunitat Valenciana		13,9	14,2	14,4	9,2	15,0	12,5
Extremadura		2,8	2,8	2,7	2,3	3,0	2,9
Galicia		5,3	5,4	5,6	4,3	5,9	7,3
Madrid, Comunidad de		9,2	9,3	9,4	7,0	11,3	8,8
Murcia, Región de		3,1	3,0	3,1	2,0	2,9	3,7
Navarra, Comunidad Foral de		1,1	1,0	1,0	0,7	1,1	1,0
País Vasco		4,2	4,0	3,9	2,6	4,8	4,9
Rioja, La		0,5	0,5	0,4	0,4	0,6	0,8
Ceuta		0,4	0,3	0,2	0,1	0,2	0,4
Melilla		0,3	0,5	0,6	0,3	0,4	0,4
No consta		10,4	10,8	11,5	36,2	4,2	6,5
TOTAL de internos VG		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Existe una diferencia significativa entre las comunidades con mayor número de internos con residencia habitual declarada en ellas: Andalucía, 1651; Comunitat Valenciana, 917 y Comunidad de Madrid, 606.

Gráfico 12.2. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

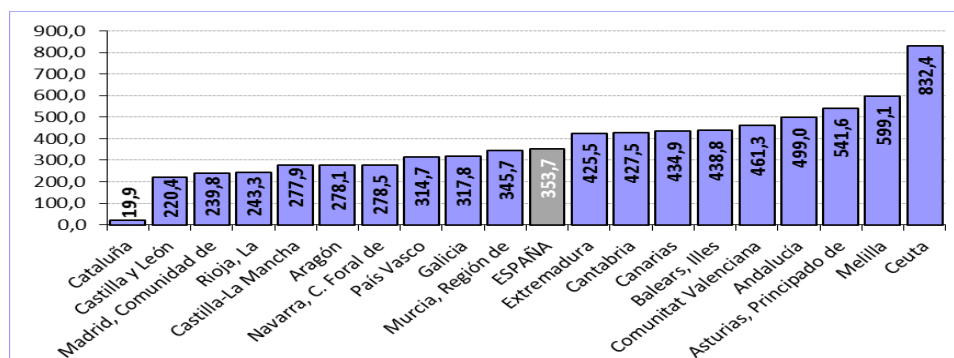


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ceuta (832,4) y Melilla (599,1) presentan las mayores tasas de internos con delitos de violencia de género por cada millón de hombres de 18 y más años. Las tasas más bajas corresponden a Cataluña (19,9) y Castilla y León (220,4).

Gráfico 12.3. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada. Tasas por millón de hombres de 18 y más años.

Datos a 31 de diciembre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.4. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por tipo de delito

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2018.

A 31 de diciembre de 2018, había 2.692 internos con delitos por violencia de género cuyo delito primario era el quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento por violencia de género y 1.174 condenados por amenazas como delito primario.

Tabla 12.6. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario¹.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

Tipo de delito	Delitos primarios VG	Otros delitos VG	TOTAL de delitos VG	Distribución porcentual
Aborto VG	1	0	1	0,0
Abuso sexual VG	25	3	28	0,4
Acoso sexual VG	8	4	12	0,1
Agresión sexual VG	209	23	232	3,2
Allanamiento de morada VG	9	49	58	0,1
Amenazas VG	1.174	778	1.952	17,8
Asesinato VG	199	82	281	3,0
Coacciones VG	140	108	248	2,1
Detención VG	27	46	73	0,4
Falta amenaza VG	31	130	161	0,5
Falta lesión VG	27	39	66	0,4
Homicidio VG	99	78	177	1,5
Incendio VG	16	4	20	0,2
Integridad moral VG	17	9	26	0,3
Lesiones VG	558	779	1.337	8,5
Lesiones feto VG	3	0	3	0,0
Malos tratos VG	957	1.254	2.211	14,5
Quebrantamiento de órdenes VG	2.692	2.773	5.465	40,8
Violencia habitual de género	386	147	533	5,9
Otros	12	8	20	0,2
TOTAL de delitos	6.590	6.314	12.904	100,0

1. Se recogen delitos de violencia de género y aquellos delitos que dependen de juzgados de violencia de género. En la columna "Delitos VG" se recoge un interno-un delito y, como un interno puede tener más de un delito, en la columna "Otros delitos" se contabilizan otros delitos cometidos por esos internos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Durante el último quinquenio se observa un aumento en el número de internos en centros penitenciarios con delitos por violencia de género que pasa de 5.489 en 2013 a 6.590 en 2018. Sin embargo, los distintos tipos de delitos muestran una evolución diferente.

En 2018, la tasa de internos con delitos de violencia de género que cumplían condena en centros penitenciarios de la AGE era de 355,0 por cada millón de hombres de 18 y más años residentes en España. La tasa de internos condenados por quebrantamiento de penas o medida de alejamiento era 145,0; por amenazas o coacciones, 72,5 y por asesinatos u homicidios, 16,1.

Tabla 12.7. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.
Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2014 a 2018.

Tipo de delito	Año	2018	2017	2016	2015	2014	2009
	Valores absolutos						
Agresiones o abusos sexuales		242	235	237	234	220	162
Amenazas o coacciones		1.345	1.356	1.313	1.365	1.034	820
Asesinatos u homicidios		298	286	283	264	318	161
Lesiones		588	597	577	610	860	669
Malos tratos		957	1.033	1.035	1.122	1.328	1.621
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento		2.692	2.353	2.112	1.854	1.339	707
Violencia habitual		386	369	383	405	307	499
Otros		82	75	59	61	83	54
No consta		0	0	0	0	0	41
TOTAL de internos VG		6.590	6.304	5.999	5.915	5.489	4.734
Distribución porcentual							
Agresiones o abusos sexuales		3,7	3,7	4,0	4,0	4,0	3,4
Amenazas o coacciones		20,4	21,5	21,9	23,1	18,8	17,3
Asesinatos u homicidios		4,5	4,5	4,7	4,5	5,8	3,4
Lesiones		8,9	9,5	9,6	10,3	15,7	14,1
Malos tratos		14,5	16,4	17,3	19,0	24,2	34,2
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento		40,8	37,3	35,2	31,3	24,4	14,9
Violencia habitual		5,9	5,9	6,4	6,8	5,6	10,5
Otros		1,2	1,2	1,0	1,0	1,5	1,1
No consta		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9
PORCENTAJE de internos VG		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹							
Agresiones o abusos sexuales		13,0	12,7	12,8	12,6	11,8	8,6
Amenazas o coacciones		72,5	73,0	70,7	73,3	55,3	43,4
Asesinatos u homicidios		16,1	15,4	15,2	14,2	17,0	8,5
Lesiones		31,7	32,2	31,1	32,8	46,0	35,4
Malos tratos		51,6	55,6	55,7	60,3	71,0	85,8
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento		145,0	126,8	113,7	99,6	71,6	37,4
Violencia habitual		20,8	19,9	20,6	21,8	16,4	26,4
Otros		4,4	4,0	3,2	3,3	4,4	2,9
No consta		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2
TASA de internos VG		355,0	339,6	323,0	317,7	293,5	250,4

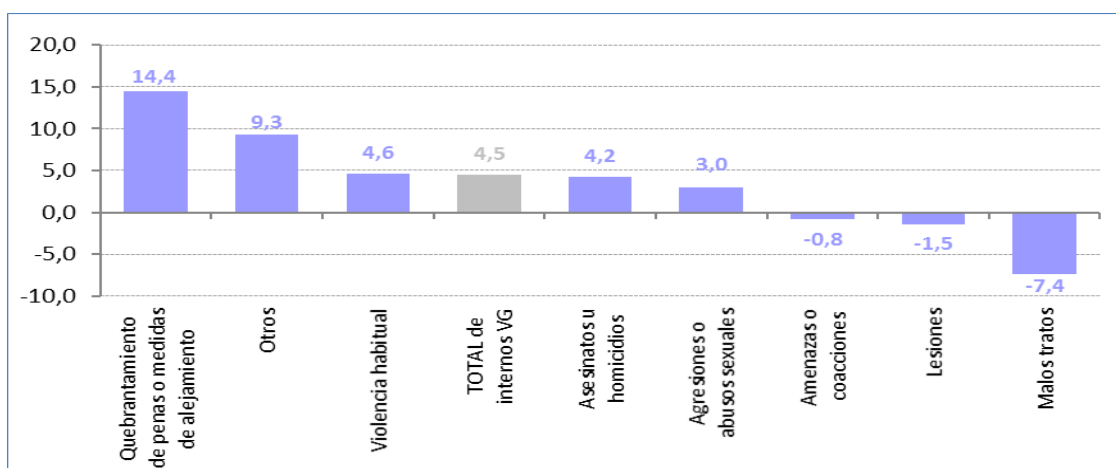
1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir de este informe se utilizará la población residente en España puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ese año, el número de internos con delitos por violencia de género que cumplían condena en centros penitenciarios se incrementó un 4,5% con respecto a 2017. Los internos que tenían condenas por quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento subieron un 14,4% y los que tenían delitos de asesinato u homicidio, un 4,2%. Por el contrario, los internos con delitos de malos tratos bajaron un 7,4%.

Gráfico 12.4. Variación interanual del número de internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2017 y de 2018.

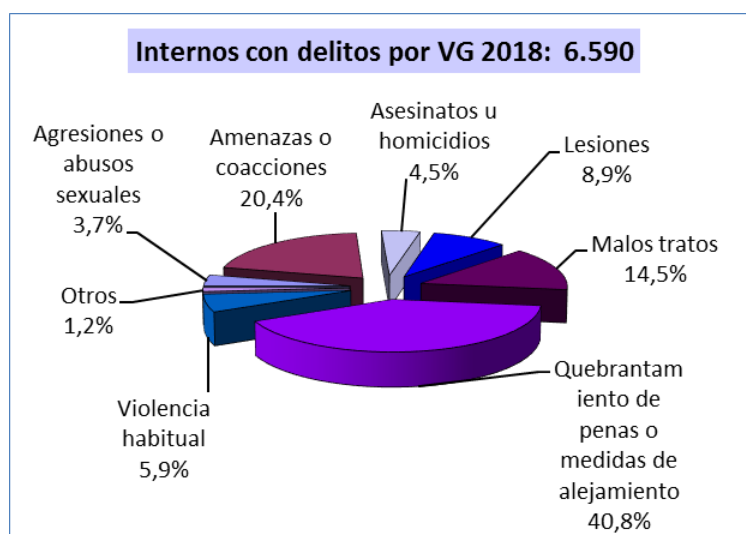


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En 2018, el 40,8% de los internos en centros penitenciarios con delitos por violencia de género habían sido condenados por quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento por violencia de género como delito primario y el 20,4%, por amenazas o coacciones. Un 4,5% cometieron asesinato u homicidio.

Gráfico 12.5. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según el tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.5. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género según la duración de la condena

Datos a 31 de diciembre de 2018.

En cuanto al tiempo total de condena si se contabilizan todas las causas y no solo las de violencia de género, a 31 de diciembre de 2018, el 26,1% de los internos cumplían penas de 1 a 3 años, el 20,6% entre 5 y 10 años y el 20,2% superaba los 10 años de condena.

Desde el punto de vista de duración de la mayor condena por delitos de violencia de género, la mayoría de internos se sitúa entre los 6 meses y un año de condena (51,1%).

Gráfico 12.6. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la duración de la condena total activa del interno.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

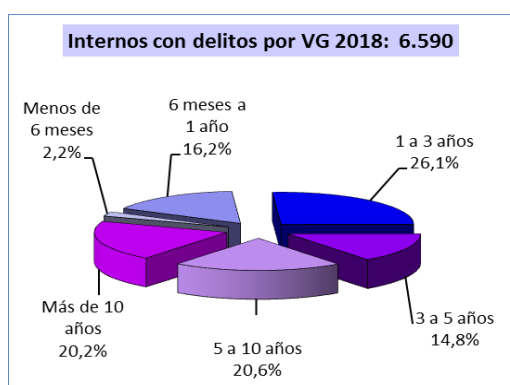
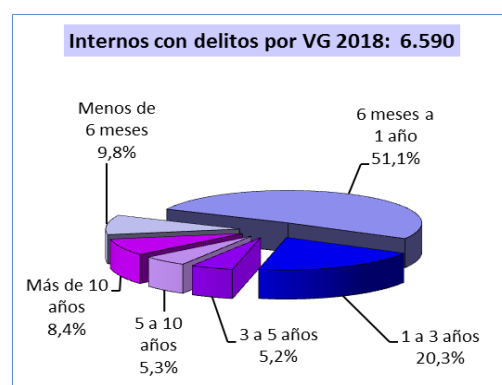


Gráfico 12.7. Distribución porcentual de los internos con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la duración de la mayor condena por violencia de género.

Datos a 31 de diciembre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6. Características sociodemográficas de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2018.

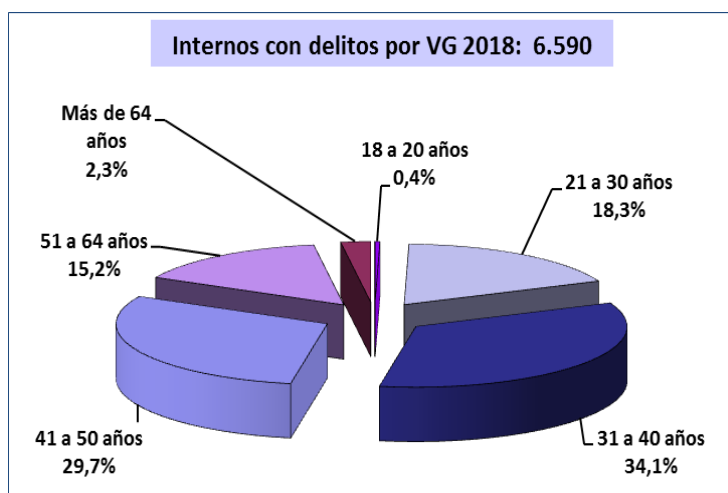
12.6.1. Edad de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2018.

En 2018, el grupo más numeroso de internos con delitos de violencia de género (2.250) tenía entre 31 y 40 años. Representan el 34,1% de estos internos. En los grupos de edad de los dos extremos, mientras que el 0,4% (24) tenía entre 18 y 20 años, el 2,3% (150) era mayor de 64.

Gráfico 12.8. Distribución porcentual de los internos con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Al relacionar la edad de los internos con otras características sociodemográficas se observan resultados interesantes.

12.6.2. Edad y nacionalidad de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2018.

En el último quinquenio, el grupo de edad con más internos es el de 31 a 40 años. Si se considera la nacionalidad, ocurre lo mismo con los internos extranjeros. Sin embargo, en el caso de los españoles se observa la misma tendencia en todos los años excepto en el año 2014, aunque la diferencia respecto del grupo de 31 a 40 es muy pequeña.

Tabla 12.8. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad y grupo de edad.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2014 a 2018.

Grupo de edad \ Año	2018	2017	2016	2015	2014	2009
Internos VG						
De 18 a 20 años	24	34	22	19	9	25
De 21 a 30 años	1.203	1.182	1.136	1.150	1.042	885
De 31 a 40 años	2.250	2.109	1.996	1.937	1.829	1.712
De 41 a 50 años	1.960	1.881	1.783	1.737	1.671	1.414
De 51 a 64 años	1.003	948	919	907	802	569
Más de 64 años	150	150	143	161	132	97
No consta	0	0	0	4	4	32
TOTAL de internos VG	6.590	6.304	5.999	5.915	5.489	4.734
Internos españoles VG						
De 18 a 20 años	15	23	16	18	7	17
De 21 a 30 años	942	914	888	888	808	620
De 31 a 40 años	1.770	1.625	1.542	1.463	1.370	1.228
De 41 a 50 años	1.606	1.530	1.416	1.418	1.382	1.153
De 51 a 64 años	862	826	799	802	706	512
Más de 64 años	132	136	134	153	125	89
No consta	0	0	0	3	3	23
TOTAL de internos VG	5.327	5.054	4.795	4.745	4.401	3.642
Internos extranjeros VG						
De 18 a 20 años	9	11	6	1	2	8
De 21 a 30 años	261	268	248	262	234	265
De 31 a 40 años	480	484	454	474	459	483
De 41 a 50 años	354	350	366	318	288	261
De 51 a 64 años	141	122	120	105	96	57
Más de 64 años	18	14	9	8	7	8
No consta	0	0	0	0	1	5
TOTAL de internos VG	1.263	1.249	1.203	1.168	1.087	1.087
Internos con nacionalidad desconocida VG						
De 18 a 20 años	0	0	0	0	0	0
De 21 a 30 años	0	0	0	0	0	0
De 31 a 40 años	0	0	0	0	0	1
De 41 a 50 años	0	1	1	1	1	0
De 51 a 64 años	0	0	0	0	0	0
Más de 64 años	0	0	0	0	0	0
No consta	0	0	0	1	0	4
TOTAL de internos VG	0	1	1	2	1	5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En ese periodo, más del 60% de los internos tenía entre 31 y 50 años, porcentaje que supera el 66% en los internos extranjeros.

En el otro sentido, el porcentaje de internos de 18 a 20 años es inferior al 1% en todos los años analizados y tanto para internos españoles como para extranjeros.

Tabla 12.9. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2014 a 2018.


Grupo de edad	Año	2018	2017	2016	2015	2014	2009
	Internos VG						
De 18 a 20 años		0,4	0,5	0,4	0,3	0,2	0,5
De 21 a 30 años		18,3	18,8	18,9	19,4	19,0	18,7
De 31 a 40 años		34,1	33,5	33,3	32,7	33,3	36,2
De 41 a 50 años		29,7	29,8	29,7	29,4	30,4	29,9
De 51 a 64 años		15,2	15,0	15,3	15,3	14,6	12,0
Más de 64 años		2,3	2,4	2,4	2,7	2,4	2,0
No consta		0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,7
PORCENTAJE de internos VG		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Internos españoles VG							
De 18 a 20 años		0,3	0,5	0,3	0,4	0,2	0,5
De 21 a 30 años		17,7	18,1	18,5	18,7	18,4	17,0
De 31 a 40 años		33,2	32,2	32,2	30,8	31,1	33,7
De 41 a 50 años		30,1	30,3	29,5	29,9	31,4	31,7
De 51 a 64 años		16,2	16,3	16,7	16,9	16,0	14,1
Más de 64 años		2,5	2,7	2,8	3,2	2,8	2,4
No consta		0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,6
PORCENTAJE de internos VG		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Internos extranjeros VG							
De 18 a 20 años		0,7	0,9	0,5	0,1	0,2	0,7
De 21 a 30 años		20,7	21,5	20,6	22,4	21,5	24,4
De 31 a 40 años		38,0	38,8	37,7	40,6	42,2	44,4
De 41 a 50 años		28,0	28,0	30,4	27,2	26,5	24,0
De 51 a 64 años		11,2	9,8	10,0	9,0	8,8	5,2
Más de 64 años		1,4	1,1	0,7	0,7	0,6	0,7
No consta		0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,5
PORCENTAJE de internos VG		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Durante el año 2018, la edad media de los internos con nacionalidad española que cumplían condena en centros penitenciarios de la AGE, se situó en 40,9 años mientras que la edad media de los internos extranjeros se situó en 38,7 años. Esta diferencia entre las edades medias de españoles y extranjeros se repite todos los años.

Tabla 12.10. Media de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2014 a 2018.

Edad	Año	2018	2017	2016	2015	2014	2009
	Media de edad de los internos españoles VG		40,9	41,1	41,1	41,3	41,2
Media de edad de los internos extranjeros VG		38,7	38,4	38,6	38,2	38,0	36,5
 Internos VG con edad y/o nacionalidad desconocida		0	0	0	4	4	32
TOTAL de internos VG		6.304	6.304	5.999	5.915	5.489	4.734

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.3. Edad y ámbito geográfico de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2018.

Resulta interesante relacionar la edad y la residencia habitual declarada por los internos con delitos de violencia de género en centros penitenciarios de la AGE. Por ejemplo, en 2018 la comunidad autónoma de Andalucía concentra el mayor número de internos con delitos de violencia de género en todos los grupos de edad.

Tabla 12.11. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

Comunidad autónoma	Año	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Más de 64 años	TOTAL de internos
Andalucía		5	326	572	467	246	35	1.651
Aragón		0	27	44	45	28	4	148
Asturias, Principado de		4	33	75	68	41	7	228
Baleares, Illes		1	36	64	56	36	7	200
Canarias		4	63	146	92	59	15	379
Cantabria		2	21	37	25	13	2	100
Castilla y León		0	33	72	73	36	8	222
Castilla-La Mancha		0	40	77	81	31	0	229
Cataluña		0	5	17	28	7	3	60
Comunitat Valenciana		3	149	287	305	150	23	917
Extremadura		0	31	60	59	35	2	187
Galicia		0	49	128	115	52	6	350
Madrid, Comunidad de		1	115	214	179	84	13	606
Murcia, Región de		0	42	70	57	28	4	201
Navarra, Comunidad Foral de		1	13	30	19	8	1	72
País Vasco		1	57	96	81	38	4	277
Rioja, La		1	8	13	8	1	0	31
Ceuta		0	5	9	9	4	0	27
Melilla		0	6	6	4	2	1	19
No consta		1	144	233	189	104	15	686
TOTAL de internos VG		24	1.203	2.250	1.960	1.003	150	6.590

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En La Rioja y Comunidad Foral de Navarra, los mayores porcentajes de internos con delitos de violencia de género tenían entre 31 y 40 años (41,9% y 41,7%, respectivamente) y en Cataluña casi la mitad de estos internos (46,7%) tenía de 41 a 50 años.

Tabla 12.12. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

Grupo de edad Comunidad autónoma	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Más de 64 años	TOTAL de internos
Andalucía	0,3	19,7	34,6	28,3	14,9	2,1	100,0
Aragón	0,0	18,2	29,7	30,4	18,9	2,7	100,0
Asturias, Principado de	1,8	14,5	32,9	29,8	18,0	3,1	100,0
Baleares, Illes	0,5	18,0	32,0	28,0	18,0	3,5	100,0
Canarias	1,1	16,6	38,5	24,3	15,6	4,0	100,0
Cantabria	2,0	21,0	37,0	25,0	13,0	2,0	100,0
Castilla y León	0,0	14,9	32,4	32,9	16,2	3,6	100,0
Castilla-La Mancha	0,0	17,5	33,6	35,4	13,5	0,0	100,0
Cataluña	0,0	8,3	28,3	46,7	11,7	5,0	100,0
Comunitat Valenciana	0,3	16,2	31,3	33,3	16,4	2,5	100,0
Extremadura	0,0	16,6	32,1	31,6	18,7	1,1	100,0
Galicia	0,0	14,0	36,6	32,9	14,9	1,7	100,0
Madrid, Comunidad de	0,2	19,0	35,3	29,5	13,9	2,1	100,0
Murcia, Región de	0,0	20,9	34,8	28,4	13,9	2,0	100,0
Navarra, Comunidad Foral de	1,4	18,1	41,7	26,4	11,1	1,4	100,0
País Vasco	0,4	20,6	34,7	29,2	13,7	1,4	100,0
Rioja, La	3,2	25,8	41,9	25,8	3,2	0,0	100,0
Ceuta	0,0	18,5	33,3	33,3	14,8	0,0	100,0
Melilla	0,0	31,6	31,6	21,1	10,5	5,3	100,0
No consta	0,1	21,0	34,0	27,6	15,2	2,2	100,0
PORCENTAJE de internos VG	0,4	18,3	34,1	29,7	15,2	2,3	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.4. Edad y tipo de delito de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2018.

El delito que más se repite en un grupo de edad es el de quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento en internos de 31 a 40 años (898).

Se observa que no había ningún condenado por homicidio o asesinato entre 18 y 20 años.

Tabla 12.13. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario y grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

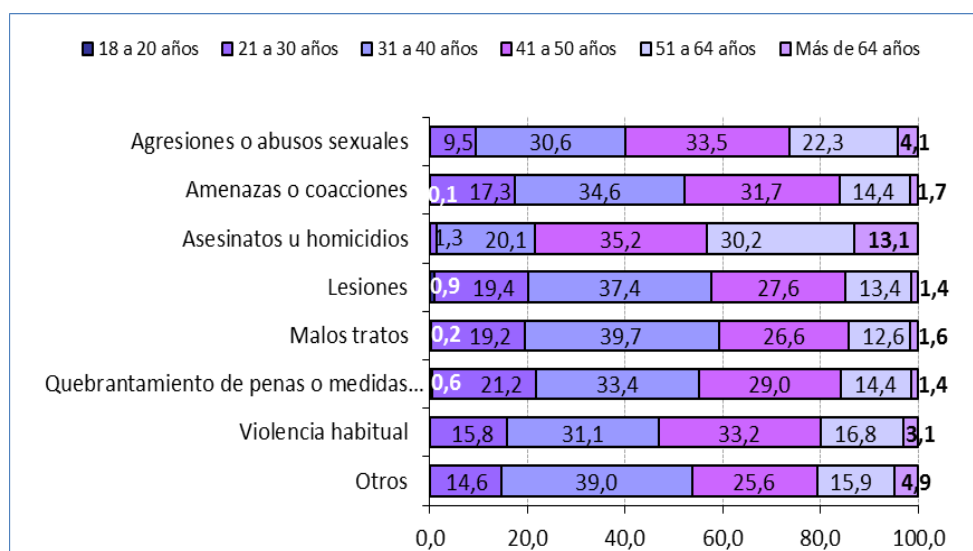
Tipo de delito	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Más de 64 años	TOTAL de internos
Agresiones o abusos sexuales	0	23	74	81	54	10	242
Amenazas o coacciones	2	233	466	427	194	23	1.345
Asesinatos u homicidios	0	4	60	105	90	39	298
Lesiones	5	114	220	162	79	8	588
Malos tratos	2	184	380	255	121	15	957
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	15	572	898	781	387	39	2.692
Violencia habitual	0	61	120	128	65	12	386
Otros	0	12	32	21	13	4	82
TOTAL de internos VG	24	1.203	2.250	1.960	1.003	150	6.590

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Al menos tres de cada cinco internos tenía entre 31 y 50 años. Y es en alguno de los grupos de edad de este intervalo (31 a 40 y 41 a 50 años) donde se registra siempre el porcentaje más alto para cada delito.

Gráfico 12.9. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Se advierte que los porcentajes asociados a los delitos de homicidio y asesinato difieren de los del resto de delitos: son más bajos en los grupos de menos edad (hasta 40 años) y más altos entre los internos mayores.

Gráfico 12.10. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

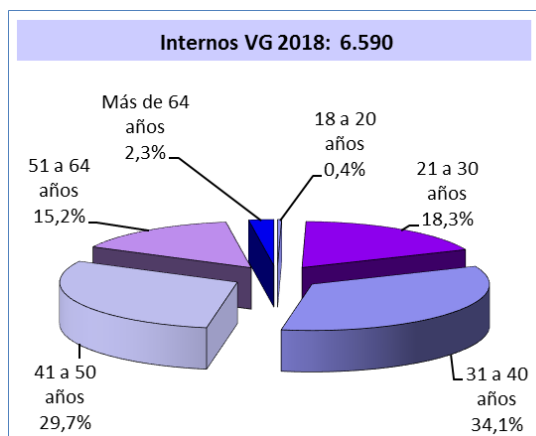
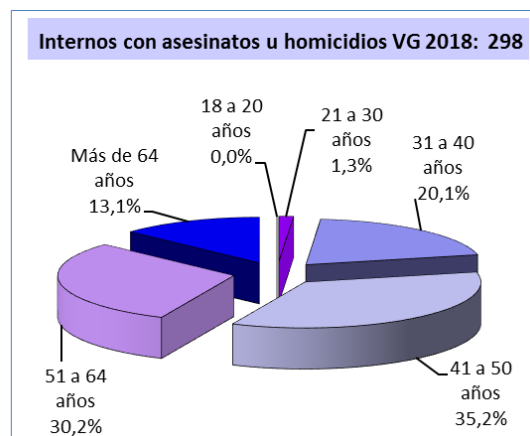


Gráfico 12.11. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos de asesinato u homicidio por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.

Datos a 31 de diciembre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En 2018, la edad media más alta (50,5) correspondió a los internos con delitos de homicidio o asesinato y la más baja (39,3) a los que tenían delitos de malos tratos.

Tabla 12.14. Edad media de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2014 a 2018.

Tipo de delito	Año					
	2018	2017	2016	2015	2014	2009
Agresiones o abusos sexuales	43,7	46,8	43,5	43,3	40,0	45,8
Amenazas o coacciones	40,1	39,2	40,9	40,3	40,6	42,0
Asesinatos u homicidios	50,5	49,5	49,3	48,6	47,8	40,9
Lesiones	40,9	44,2	41,0	37,3	39,6	38,9
Malos tratos	39,3	39,1	39,3	39,2	39,3	40,0
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	39,7	40,0	38,1	42,8	40,3	40,1
Violencia habitual	41,7	42,0	41,7	42,1	42,5	38,6
Otros	42,7	44,0	40,2	37,8	39,5	40,5
TOTAL de internos	40,6	40,6	40,6	40,7	40,6	39,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

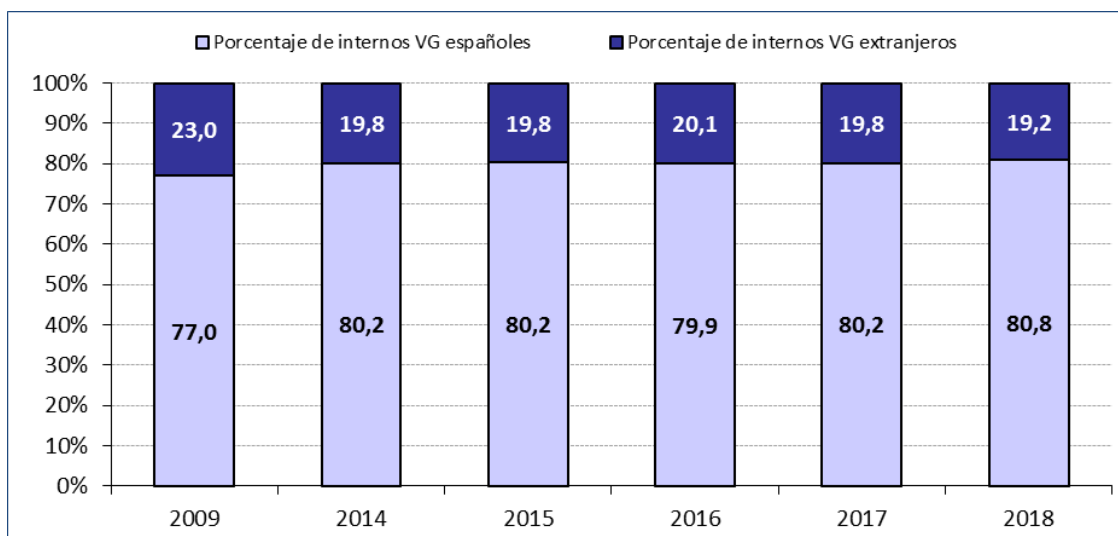
12.6.5. Nacionalidad de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2018.

En 2018, el 80,8% de los internos que cumplían condena en centros penitenciarios con delitos por violencia de género eran españoles y el 19,2% restante tenían nacionalidad extranjera.

Gráfico 12.12. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según su nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2014 a 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

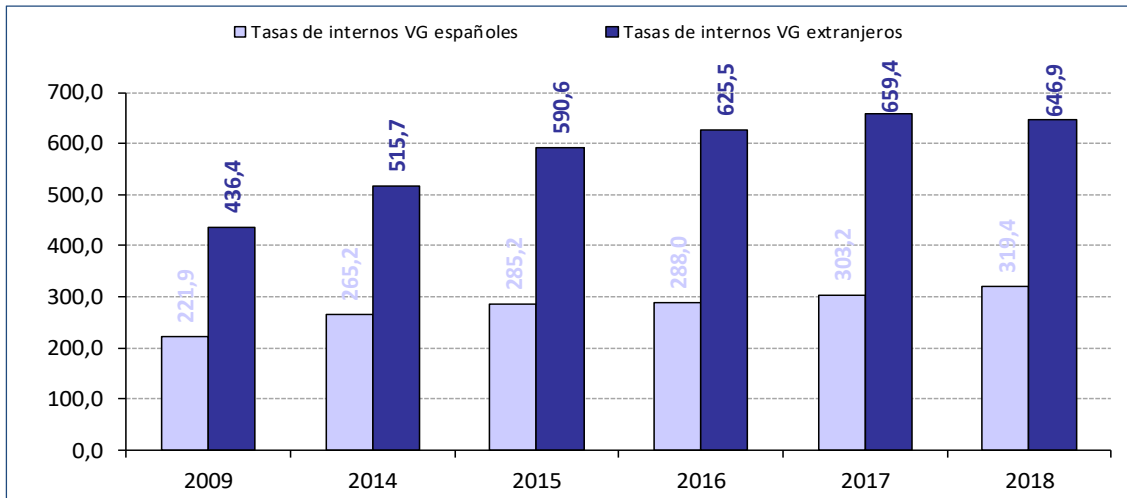
Desde 2009, las tasas de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por millón de hombres de 18 y más años se han visto incrementadas, con la salvedad del año 2013 en que descendió ligeramente, tanto en españoles como en extranjeros. En los españoles, el incremento desde el año 2009 hasta 2018 ha sido de un 44,1% y en los extranjeros, del 51,9%.

En casi todos los años del periodo analizado, la tasa de reclusos extranjeros que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género es más del doble de la presentada por los españoles³.

3. En el cálculo de tasas se han considerado los datos del Padrón municipal a 1 de enero de cada año según nacionalidad en relación con las personas de 18 y más años. Las personas de nacionalidad extranjera pueden inscribirse en el Padrón Municipal con independencia de su situación documental (regular o irregular); no obstante, es factible que tanto la normativa como la política de extranjería influyan en parte en la variabilidad de las cifras que les afectan.

Gráfico 12.13. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad. Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2014 a 2018.



1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir de este informe se utilizará la población residente en España puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias excluida la población de Cataluña.

En el año 2018, del total de reclusos extranjeros con delitos por violencia de género de los que se conoce la nacionalidad (1.263), el 33,9% eran iberoamericanos, el 31,1%, de la Unión Europea y el 29,8%, africanos.

Gráfico 12.14. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la región geográfica de nacionalidad.

31 de diciembre de 2018.

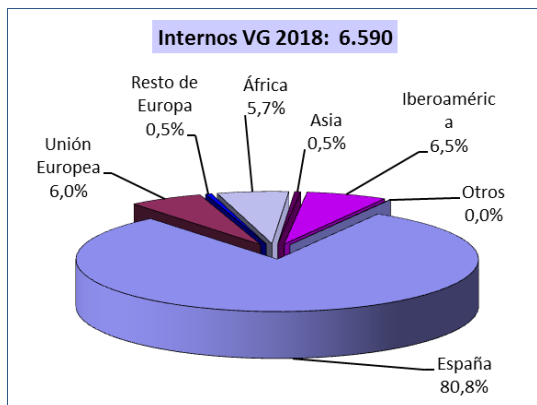
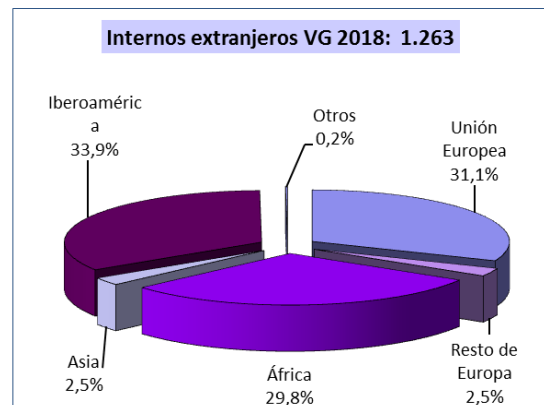


Gráfico 12.15. Distribución porcentual de los internos extranjeros penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la región geográfica de nacionalidad.

31 de diciembre de 2018.

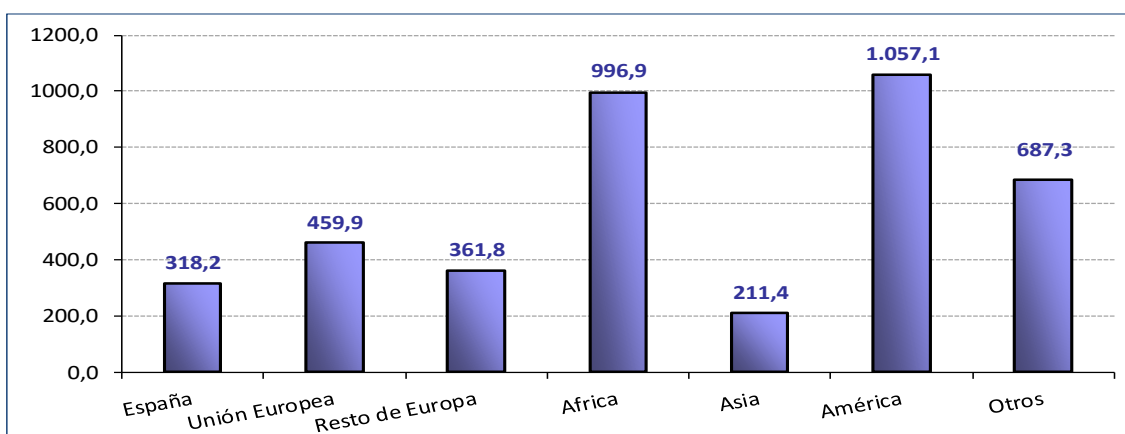


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Si se considera la tasa de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género según el continente de nacionalidad, en el año 2018, el grupo de población de nacionalidad americana presenta la tasa más elevada por millón de hombres de 18 y más años de esa nacionalidad (1.057,1). Por el contrario, los internos de nacionalidad asiática tienen la tasa más baja (211,4).

Gráfico 12.16. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por región geográfica de nacionalidad. Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹.

Datos a 31 de diciembre de 2018.



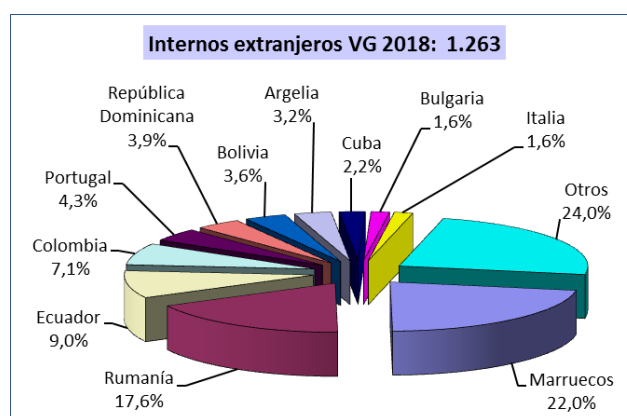
1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir de este informe se utilizará la población residente en España puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias excluida la población de Cataluña.

A 31 de diciembre de 2018, el 22,0% de los extranjeros que cumplían condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género eran marroquíes.

Gráfico 12.17. Distribución porcentual de los internos extranjeros penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.6. Nacionalidad y ámbito geográfico de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2018.

Si se considera la nacionalidad y la residencia habitual declarada, a 31 de diciembre de 2018, Andalucía era la comunidad autónoma de residencia habitual del mayor porcentaje de internos con delitos de violencia de género españoles, 27,8%, y la Comunidad de Madrid, del mayor porcentaje de extranjeros, 16,5%.

Atendiendo a la distribución según nacionalidad, el Principado de Asturias es la que presenta la mayor proporción de españoles (95,6%) y La Rioja la mayor proporción de extranjeros (45,2%).

Tabla 12.15. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

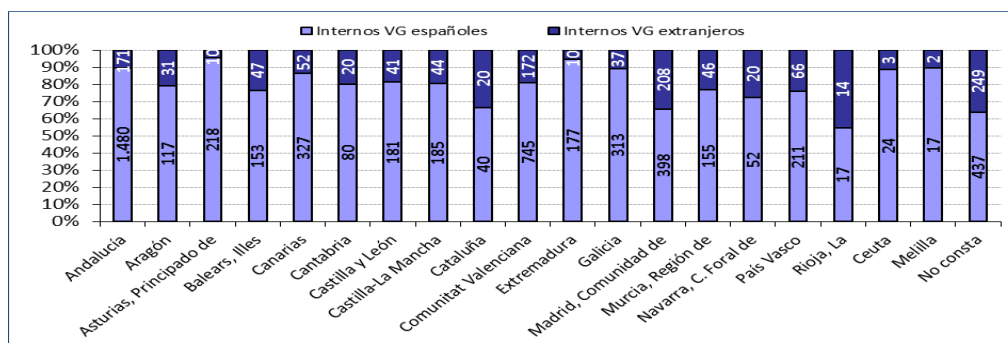
Comunidad autónoma	TOTAL		Por nacionalidad		Distribución porcentual según comunidad autónoma		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
Andalucía	1.651	25,1	1.480	171	27,8	13,5	89,6	10,4
Aragón	148	2,2	117	31	2,2	2,5	79,1	20,9
Asturias, Principado de	228	3,5	218	10	4,1	0,8	95,6	4,4
Baleares, Illes	200	3,0	153	47	2,9	3,7	76,5	23,5
Canarias	379	5,8	327	52	6,1	4,1	86,3	13,7
Cantabria	100	1,5	80	20	1,5	1,6	80,0	20,0
Castilla y León	222	3,4	181	41	3,4	3,2	81,5	18,5
Castilla-La Mancha	229	3,5	185	44	3,5	3,5	80,8	19,2
Cataluña	60	0,9	40	20	0,8	1,6	66,7	33,3
Comunitat Valenciana	917	13,9	745	172	14,0	13,6	81,2	18,8
Extremadura	187	2,8	177	10	3,3	0,8	94,7	5,3
Galicia	350	5,3	313	37	5,9	2,9	89,4	10,6
Madrid, Comunidad de	606	9,2	398	208	7,5	16,5	65,7	34,3
Murcia, Región de	201	3,1	155	46	2,9	3,6	77,1	22,9
Navarra, Comunidad Foral de	72	1,1	52	20	1,0	1,6	72,2	27,8
País Vasco	277	4,2	211	66	4,0	5,2	76,2	23,8
Rioja, La	31	0,5	17	14	0,3	1,1	54,8	45,2
Ceuta	27	0,4	24	3	0,5	0,2	88,9	11,1
Melilla	19	0,3	17	2	0,3	0,2	89,5	10,5
No consta	686	10,4	437	249	8,2	19,7	63,7	36,3
TOTAL de internos VG	6.590	100,0	5.327	1.263	100,0	100,0	80,8	19,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En esa fecha, la comunidad que los internos españoles declararon con más frecuencia como residencia habitual fue Andalucía (1.480) y Madrid la que declararon más internos extranjeros (208).

Gráfico 12.18. Distribución porcentual según la nacionalidad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2018.



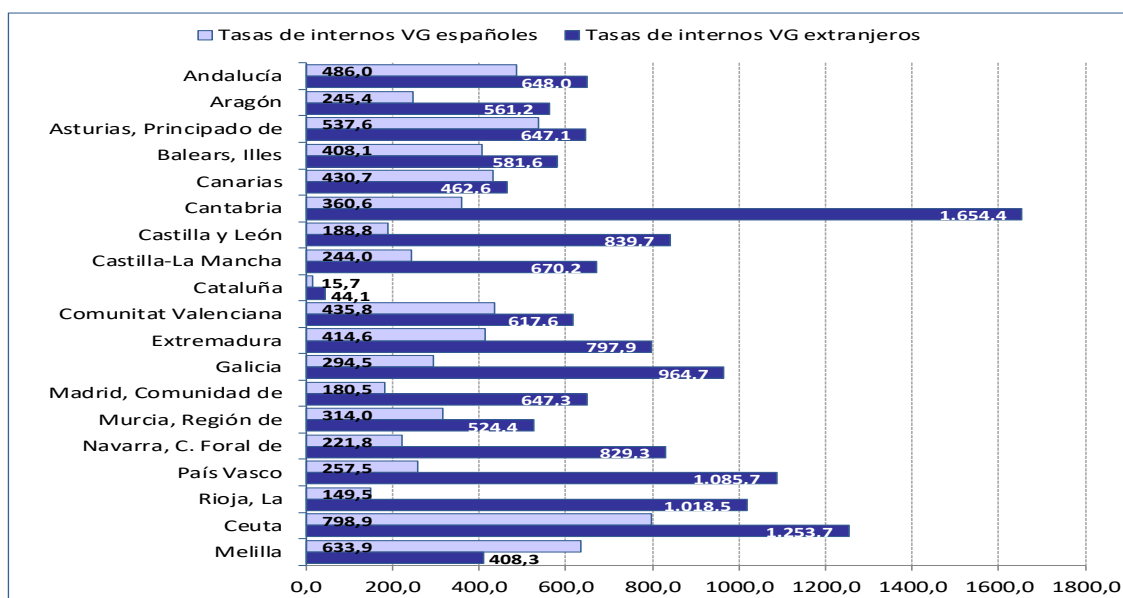
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

También a 31 de diciembre de 2018, la tasa más elevada de internos españoles por millón de hombres de 18 y más años corresponde a Ceuta (798,9) y las más bajas a Cataluña (15,7) y La Rioja (149,5).

En los internos extranjeros, Cantabria presenta la tasa más alta (1.654,4) y Cataluña (44,1) y Melilla las más bajas (408,3).

Gráfico 12.19. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y nacionalidad. Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹.

Datos a 31 de diciembre de 2018.



1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir de este informe se utilizará la población residente en España puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias excluida la población de Cataluña.

Teniendo en cuenta la región geográfica de nacionalidad y la comunidad autónoma de residencia habitual declarada de los internos con delitos de violencia de género, el colectivo de internos extranjeros más numeroso es el de los nacionales del continente americano en la Comunidad de Madrid (95).

Tabla 12.16. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y región geográfica de nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

Región geográfica Comunidad autónoma	España	Unión Europea	Resto de Europa	África	América	Asia	Otros	No consta	TOTAL de internos
Andalucía	1.480	47	6	79	32	3	1	3	1.651
Aragón	117	16	2	6	6	1	0	0	148
Asturias, Principado de	218	4	0	2	4	0	0	0	228
Balears, Illes	153	13	2	12	18	1	0	1	200
Canarias	327	14	0	16	21	1	0	0	379
Cantabria	80	5	3	1	10	0	0	1	100
Castilla y León	181	17	2	4	17	0	0	1	222
Castilla-La Mancha	185	18	3	8	14	1	0	0	229
Cataluña	40	1	0	12	3	2	0	2	60
Comunitat Valenciana	745	60	11	44	50	5	0	2	917
Extremadura	177	1	0	7	2	0	0	0	187
Galicia	313	10	0	10	17	0	0	0	350
Madrid, Comunidad de	398	53	8	45	95	6	0	1	606
Murcia, Región de	155	2	3	16	24	0	0	1	201
Navarra, Comunidad Foral de	52	7	1	3	9	0	0	0	72
País Vasco	211	12	3	25	25	0	0	1	277
Rioja, La	17	6	0	3	3	2	0	0	31
Ceuta	24	0	0	2	1	0	0	0	27
Melilla	17	0	0	2	0	0	0	0	19
No consta	437	84	8	72	76	3	0	6	686
TOTAL de internos VG	5.327	370	52	369	427	25	1	19	6.590

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los nacionales de países de la Unión Europea, el 16,2% residían en Comunitat Valenciana.

Tabla 12.17. Distribución porcentual según la comunidad autónoma de residencia habitual declarada de los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género, por región geográfica de nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

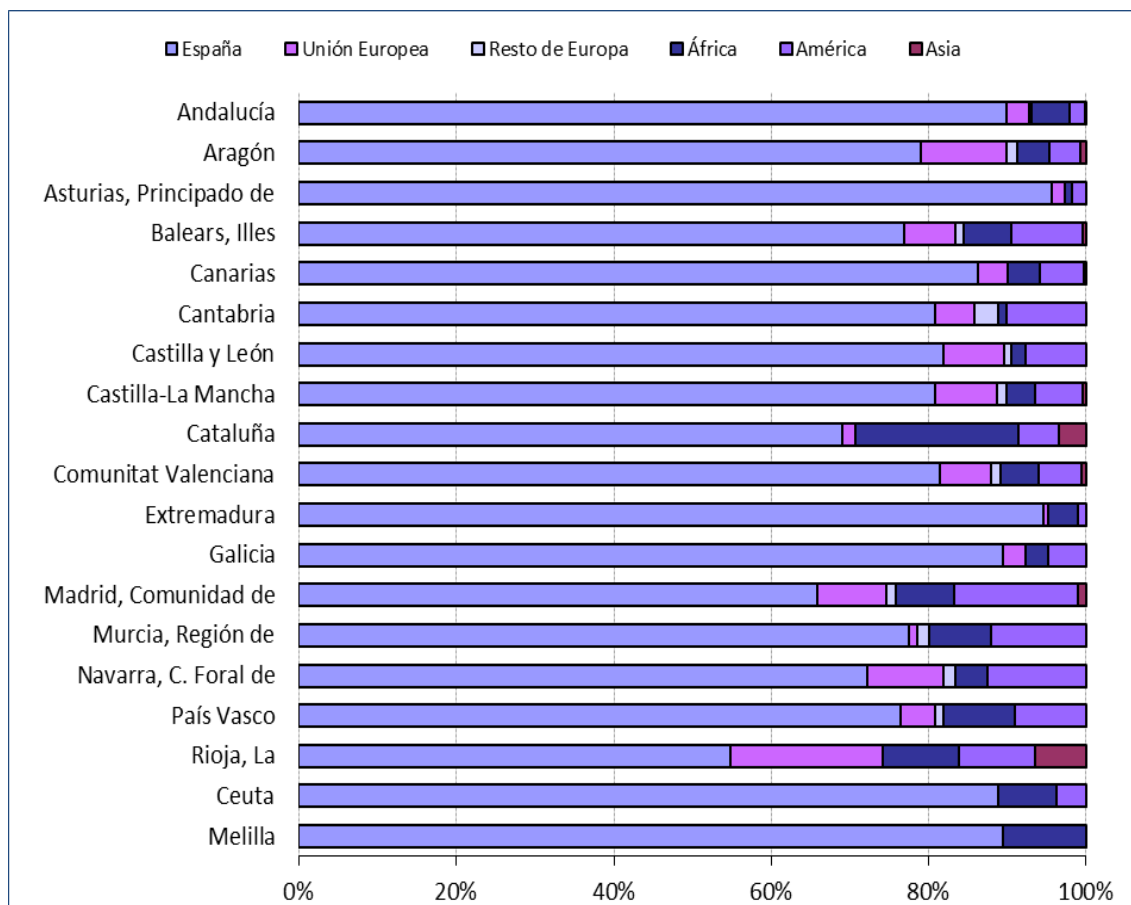
Región geográfica Comunidad autónoma	España	Unión Europea	Resto de Europa	África	América	Asia	Otros	No consta
Andalucía	27,8	12,7	11,5	21,4	7,5	12,0	15,8	25,1
Aragón	2,2	4,3	3,8	1,6	1,4	4,0	0,0	2,2
Asturias, Principado de	4,1	1,1	0,0	0,5	0,9	0,0	0,0	3,5
Balears, Illes	2,9	3,5	3,8	3,3	4,2	4,0	5,3	3,0
Canarias	6,1	3,8	0,0	4,3	4,9	4,0	0,0	5,8
Cantabria	1,5	1,4	5,8	0,3	2,3	0,0	5,3	1,5
Castilla y León	3,4	4,6	3,8	1,1	4,0	0,0	5,3	3,4
Castilla-La Mancha	3,5	4,9	5,8	2,2	3,3	4,0	0,0	3,5
Cataluña	0,8	0,3	0,0	3,3	0,7	8,0	10,5	0,9
Comunitat Valenciana	14,0	16,2	21,2	11,9	11,7	20,0	10,5	13,9
Extremadura	3,3	0,3	0,0	1,9	0,5	0,0	0,0	2,8
Galicia	5,9	2,7	0,0	2,7	4,0	0,0	0,0	5,3
Madrid, Comunidad de	7,5	14,3	15,4	12,2	22,2	24,0	5,3	9,2
Murcia, Región de	2,9	0,5	5,8	4,3	5,6	0,0	5,3	3,1
Navarra, Comunidad Foral de	1,0	1,9	1,9	0,8	2,1	0,0	0,0	1,1
País Vasco	4,0	3,2	5,8	6,8	5,9	0,0	5,3	4,2
Rioja, La	0,3	1,6	0,0	0,8	0,7	8,0	0,0	0,5
Ceuta	0,5	0,0	0,0	0,5	0,2	0,0	0,0	0,4
Melilla	0,3	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,3
No consta	8,2	22,7	15,4	19,5	17,8	12,0	31,6	10,4
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Si bien en todas las comunidades autónomas la mayoría de los internos tienen nacionalidad española, la distribución de los extranjeros es diferente. Se puede señalar el porcentaje de africanos en Cataluña, de americanos en la Comunidad de Madrid o de nacionales de la Unión Europea en La Rioja.

Gráfico 12.20. Distribución porcentual según la región geográfica de nacionalidad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.7. Nacionalidad de los internos y tipología delictiva

Datos a 31 de diciembre de 2018.

Al relacionar la tipología delictiva con la nacionalidad a 31 de diciembre de 2018, se observa que el mayor número de internos, tanto españoles como extranjeros, quebrantaron penas o medidas de alejamiento.

La mayor proporción de internos españoles se registra en el delito de amenazas o coacciones (85,4%) y la menor (62,4%) en el de asesinatos y homicidios.

Tabla 12.18. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario y nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

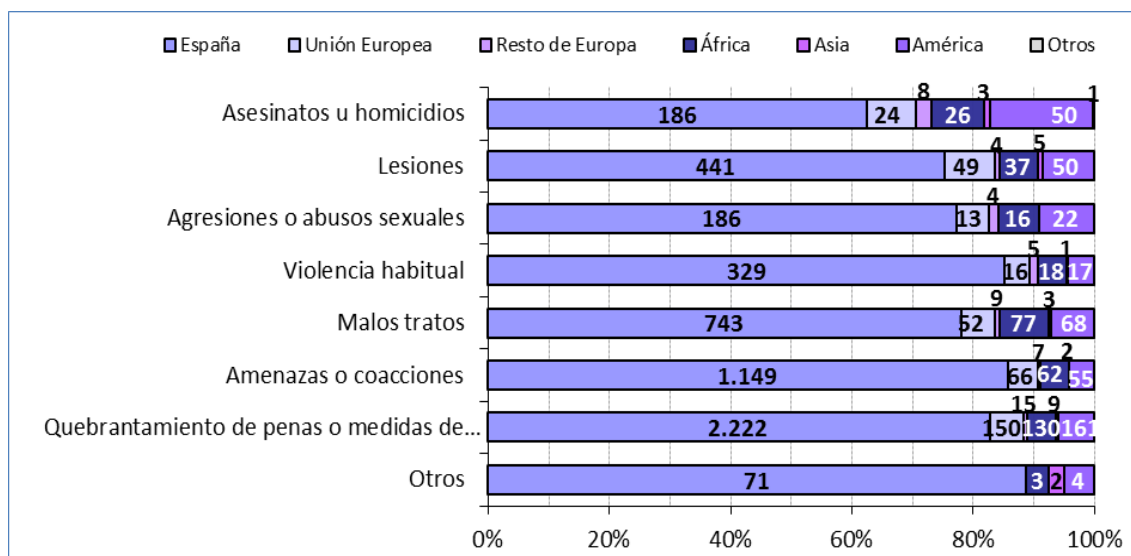
Tipo de delito	Internos VG		TOTAL		Por nacionalidad		Distribución porcentual según tipo de delito		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera		
Agresiones o abusos sexuales	242	3,7	186	56	3,5	4,4	76,9	23,1		
Amenazas o coacciones	1.345	20,4	1.149	196	21,6	15,5	85,4	14,6		
Asesinatos u homicidios VG	298	4,5	186	112	3,5	8,9	62,4	37,6		
Lesiones	588	8,9	441	147	8,3	11,6	75,0	25,0		
Malos tratos	957	14,5	743	214	13,9	16,9	77,6	22,4		
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	2.692	40,8	2.222	470	41,7	37,2	82,5	17,5		
Violencia habitual	386	5,9	329	57	6,2	4,5	85,2	14,8		
Otros	82	1,2	71	11	1,3	0,9	86,6	13,4		
TOTAL de internos VG	6.590	100,0	5.327	1.263	100,0	100,0	80,8	19,2		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Aunque el mayor porcentaje de internos penados por cada delito corresponde a internos españoles, en algunos tipos de delito (asesinatos y homicidios, por ejemplo) el porcentaje de internos extranjeros es significativo.

Gráfico 12.21. Distribución porcentual según la región geográfica de nacionalidad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

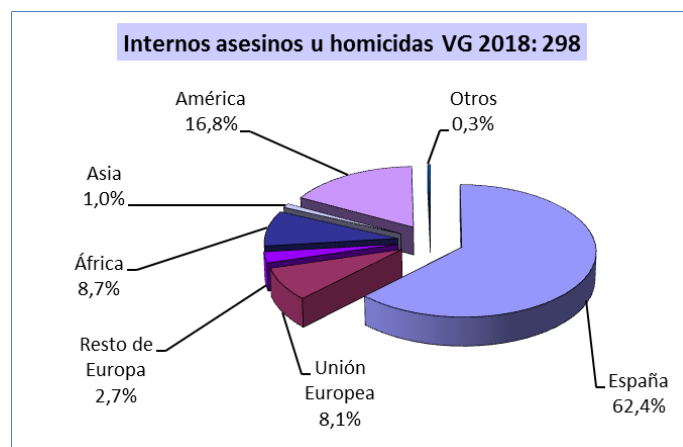


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El colectivo extranjero con el mayor porcentaje de homicidios y asesinatos es el americano (16,8% del total de homicidios y asesinatos).

Gráfico 12.22. Distribución porcentual de los internos penados con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la región geográfica de nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.7. Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

A 31 de diciembre de 2018, 640 internos se encontraban en prisión preventiva por distintos delitos de violencia de género. De estos presos preventivos, el 28,3% estaba en esta situación por haber quebrantado penas o medidas de alejamiento.

Tabla 12.19. Internos con delitos por violencia de género en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

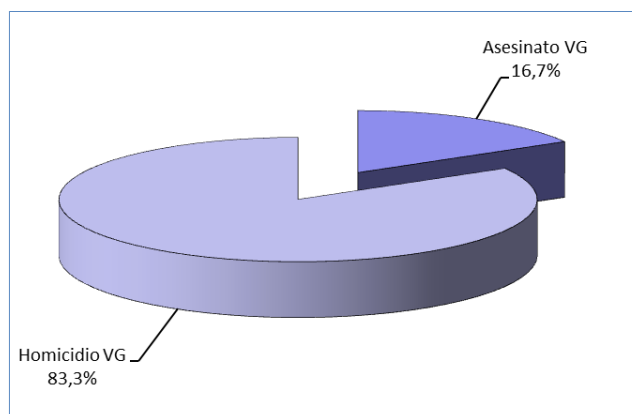
Tipo de delito	Internos VG en situación preventiva	Distribución porcentual
Abuso sexual VG	4	0,6
Acoso sexual VG	2	0,3
Agresión sexual VG	35	5,5
Amenaza o coacción VG	78	12,2
Asesinato VG	14	2,2
Detención ilegal VG	3	0,5
Homicidio VG	70	10,9
Incendio VG	4	0,6
Lesiones VG	72	11,3
Malos tratos VG	79	12,3
Quebrantamiento de pena o medida de alejamiento VG	181	28,3
Violencia habitual VG	85	13,3
Otros delitos	13	2,0
TOTAL de internos VG en situación preventiva	640	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los internos con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE el 83,3% cometieron homicidio según la calificación previa del tipo de delito.

Gráfico 12.23. Distribución porcentual de los internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género según la calificación previa del tipo de delito.

Datos a 31 de diciembre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.8. Los delitos de violencia de género en el ámbito de Penas y Medidas Alternativas

El principio básico de la Institución Penitenciaria es la reeducación, reinserción y resocialización de los penados; principio aplicable tanto en las penas privativas de libertad como en el ámbito de actuación de las penas y medidas alternativas. Principio, en definitiva, que se basa en la convicción de que el ser humano tiene capacidad para cambiar, a pesar de su comisión delictiva.

En nuestro ámbito de actuación, los supuestos de delitos relativos a Violencia de Género, por tanto, giran en torno a la realidad de un hombre responsable del ejercicio de la violencia (el penado) y a la posibilidad de su cambio (nuestro mandato constitucional).

En el campo de las **penas y medidas alternativas**, los penados por Violencia de género son condenados a las penas de **trabajos en beneficio de la comunidad**, o a penas que en su origen suponían penas privativas de libertad y que han sido -por decisión judicial- suspendidas (**suspensiones de condena**).

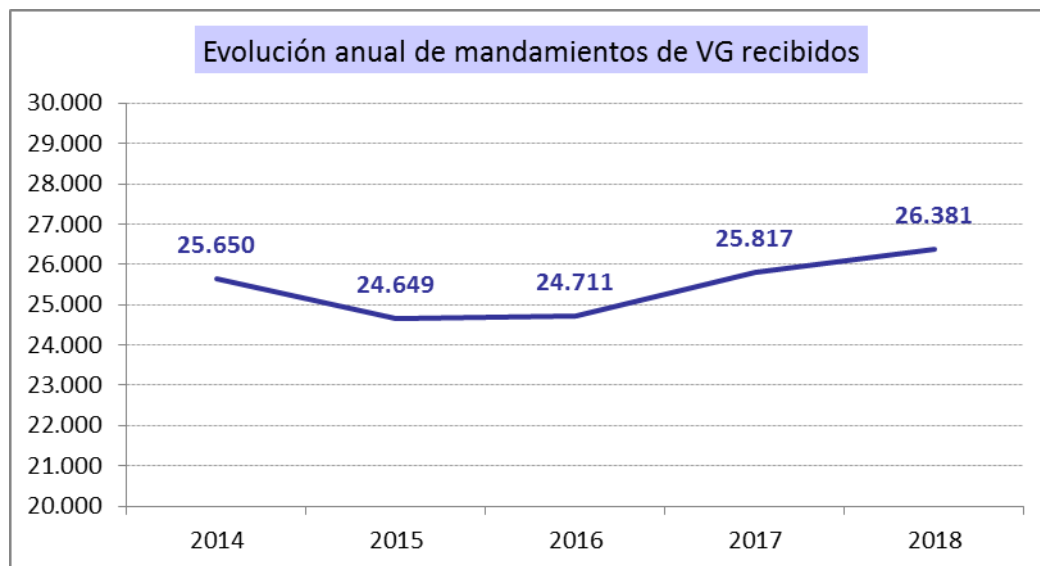
Las formas sustitutivas de las penas privativas de libertad (suspensiones) suponen, conforme indica el artículo 83 del C. Penal, **llevar aparejada la regla de conducta de participar en un programa de tratamiento vinculado a esta etiología delictiva "Violencia de Género"**.

Los numerosos mandamientos recibidos (**26.381 en el año 2018**, un **32,7%** de los recibidos en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas), para los penados con delitos de violencia de género que llevan como reproche penal el cumplimiento de la regla de conducta de participación en un programa de tratamiento, o que tienen que cumplir una pena de trabajos en beneficio de la comunidad, nos ponen sobre la pista de la importancia de este fenómeno en lo que compete a las penas y medidas alternativas, y además supone un leve incremento (del 2,84 %) respecto al año anterior en el que se recibieron **25.817**.

En el siguiente gráfico se aprecia la evolución de los mandamientos recibidos desde 2013.

Gráfico 12.24. Mandamientos en el ámbito de las penas y medidas alternativas para los penados con delitos de violencia de género.

Datos a 31 de diciembre de 2014 a 2018.



Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En este contexto, el Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA), ha permitido que **8.913** penados por Violencia de Género inicien programa durante el 2018 (que constituye un incremento del 9% con respecto al 2017 en el que comenzaron el programa **8.156** penados).

12.8.1. Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA).

El programa de tratamiento PRIA-MA fue publicado en 2015 por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y supone una actualización y adaptación al contexto comunitario de su antecesor, el programa PRIA (Programa de Intervención con Agresores) publicado en 2010.

El programa PRIA-MA tiene tres fases, la Fase de Evaluación y Motivación, en la que se trabaja terapéuticamente con los agresores de manera individual, con un doble objetivo: llevar a cabo una evaluación psicosocial exhaustiva de cada caso, y elaborar un Plan Motivacional Individualizado que será trabajado de manera transversal a lo largo de la intervención; la Fase de Intervención, en la que en un formato grupal, se trabajan terapéuticamente los factores de riesgo asociados a la violencia de género, y la Fase de Seguimiento, donde se realiza un seguimiento individual con cada penado para afianzar los logros conseguidos a lo largo de las fases anteriores. En los casos que lo requieren, la integridad del programa se realiza de manera individual. En total, el programa de intervención tiene una duración de diez meses, ajustándose a las recomendaciones de calidad sobre el tiempo óptimo de intervención con esta población.

El programa es desarrollado, en todo el ámbito competencial de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por psicólogos y psicólogas altamente especializados en la intervención con hombres condenados por delitos de violencia de género. Además, estos profesionales participan en acciones formativas periódicas y en

sesiones de puesta en común y supervisión del trabajo realizado, a través de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas.

En función de la revisión realizada sobre los modelos etiológicos y criminológicos de la violencia de género, el programa PRIA-MA ha sido diseñado teniendo en cuenta los principios del Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) de Andrews y Bonta (2006) y del Modelo de las Buenas Vidas (Ward y Brown, 2004), llevando a cabo un enfoque terapéutico de tipo cognitivo-conductual que integra elementos de la perspectiva de género.

El objetivo sigue siendo la eliminación de las creencias sexistas de los participantes incorporando elementos de educación en igualdad y haciendo hincapié en la influencia que la desigualdad existente entre hombres y mujeres tiene en la violencia de género.

El programa PRIA-MA incorpora también el concepto de nuevas masculinidades, de tal forma que los participantes reflexionen sobre las ventajas que una nueva conceptualización de la masculinidad y de los roles en la pareja tiene tanto para la mujer como para el hombre. En este sentido, adquiere un gran protagonismo la interiorización por parte de los participantes de la influencia que los procesos de socialización tienen en la formación de las actitudes y las creencias en relación a los roles y estereotipos de género.

El programa incorpora, de igual modo, un módulo específico de educación en igualdad en diferentes ámbitos de la vida (familiar, laboral, etc.). Además, a la hora de enfocar la intervención sobre el resto de factores de riesgo (celos, dependencia emocional, inadecuada gestión de los conflictos en pareja, paternidad, etc.) se tienen en cuenta las creencias de los participantes sobre los roles de género y se ofrece siempre una alternativa de actuación basada en la igualdad de género.

El programa PRIA-MA es una propuesta terapéutica para hombres condenados por delitos de violencia de género adaptada al contexto cultural español y a la realidad de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Sus objetivos generales son:

- Erradicar las conductas violentas y reducir el nivel de reincidencia de los participantes.
- Modificar aquellos factores de riesgo dinámicos que la literatura señala como relevantes en los delincuentes de género.
- Facilitar la adherencia y receptividad al tratamiento por parte de los penados mediante un enfoque positivo del tratamiento.
- Introducir mejoras en el funcionamiento psicológico de los participantes.

Así, en el enfoque teórico:

- Se integra el Modelo de las Buenas Vidas con el modelo RNR.
- Integración del enfoque cognitivo-conductual con elementos de la perspectiva de género.
- Se incorpora el concepto de nuevas masculinidades como eje central. Además, el enfoque de género se utiliza de manera transversal a lo largo de todo el programa.
- Se da un cambio de enfoque de la prevención de recaídas, con ejercicios que se adaptan a la realidad diaria de los participantes.

En cuanto a su estructura:

- Incorporación de una Fase específica de Evaluación y Motivación al cambio, previa a la Fase de Intervención. Esta fase busca evaluar a los participantes e iniciar el trabajo terapéutico de motivación al cambio.

- Inclusión de sesiones individuales tanto al inicio del programa como a lo largo de la intervención.
- Cambio en el orden de los módulos respecto al PRIA (Programa en su versión de 2010), para conseguir una mejor adaptación a la progresión terapéutica de los penados.
- Aumento de la duración total del programa a de diez meses, distribuidos en tres fases:
 - Fase de Evaluación y Motivación
 - Fase de Intervención
 - Fase de Seguimiento



El Programa de Intervención con Agresores en Medidas Alternativas (PRIA-MA) de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se fundamenta, entre otras, en las siguientes premisas:

1. Tiene su amparo legal en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su Disposición final quinta.
2. Es un programa específico que conlleva una evaluación previa del agresor, una intervención cognitivo-conductual, evaluación posterior y seguimiento del programa.
3. Requiere su realización con la mayor inmediatez (proximidad al delito cometido).

Debido al volumen de personas extranjeras condenadas por delitos de violencia de género, en 2011 se publicó un anexo al programa para abordar la realidad multicultural a la que se enfrentan los terapeutas y las dificultades asociadas a dicha situación. El material describe, por un lado, la realidad social, legal e institucional en relación a la violencia contra la mujer en países latinoamericanos, Marruecos y Rumania, con el objetivo de que los terapeutas comprendan el contexto de origen de los condenados extranjeros que con mayor frecuencia llegan a los servicios de gestión de penas y medidas alternativas. Además, se analizan los factores psicosociales derivados del proceso de inmigración y su posible influencia en el desarrollo y mantenimiento del comportamiento violento, y se proponen estrategias terapéuticas respecto a la evaluación y la intervención para facilitar las dinámicas de cambio con esta población.

12.8.2. Eficacia del programa PRIA-MA

La eficacia del programa PRIA en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas fue evaluada -a nivel nacional- en una muestra de 770 penados. Esta eficacia se calculó en dos momentos diferentes: al año de finalizar la terapia con los penados de la muestra, y a los cinco años posteriores. La evaluación pretendía medir tanto los cambios terapéuticos (pre y post tratamiento) como analizar índices de reincidencia, poniendo el foco de atención en nuevas denuncias policiales. Las nuevas denuncias

policiales de los penados de la muestra podrían derivar -o no- en nuevas causas penales, pero nos situaban en una visión y valoración de la eficacia del programa de forma más rigurosa. Este estudio también contó con un grupo-control en lista de espera para la intervención tratamental en Medidas Alternativas, a efectos de realizar la comparativa.

Las conclusiones primarioes del estudio pusieron de manifiesto una provechosa eficacia terapéutica del programa de intervención para agresores de género "PRIA" con una medida alternativa para cumplir en la comunidad. Específicamente, los resultados obtenidos mostraron que se había producido un cambio terapéutico significativo en los usuarios del tratamiento al finalizar la intervención: éstos manifestaron menos actitudes sexistas, menos celos, menos abuso emocional sobre la pareja, menos conflictos de pareja, una mayor calidad en la relación de pareja, una mejor asunción de la responsabilidad de los hechos delictivos cometidos, más empatía en general, menos impulsividad, menos hostilidad, menos ira y un mejor control y expresión de ésta, una vez finalizado el tratamiento. Además, al comparar los sujetos del grupo de tratamiento con los agresores de género del grupo-control, estos buenos resultados se veían confirmados.

Por otro lado, y como hemos expresado ya, la eficacia del tratamiento no sólo se midió con el "cambio terapéutico" de los agresores, sino que se analizó la **tasa de reincidencia** de los usuarios del programa de tratamiento, una vez finalizada la intervención. Para ello, se recogieron los datos sobre nuevas denuncias policiales por un delito de violencia de género, gracias a la colaboración de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. El estudio midió las tasas de reincidencia en dos momentos temporales: a) al año de haber finalizado la intervención, encontrándose que el 4,6% de los penados había vuelto a delinquir, y b) tras un periodo de seguimiento de cinco años de haber finalizado la intervención, encontrándose que el 6,8% de los participantes en el programa PRIA había reincidido. Es decir, **al año de haberse realizado la intervención y tratamiento terapéutico no habían vuelto a tener una denuncia policial por un presunto delito de violencia de género el 95,4% de los participantes en el programa, y a los cinco años continuaban sin nuevas denuncias en un 93,2% de los casos.**

En definitiva, los datos de eficacia de la intervención encontrados en España son similares, o incluso mejores, que los aportados por la investigación a nivel internacional. Las cifras de nuestro entorno comunitario informan de una tasa base de reincidencia de los agresores de pareja del 21%, registrándose un 35% si la fuente de información son las víctimas. Sin embargo, los índices de reincidencia de los hombres maltratadores que se someten a programas de intervención son inferiores, en torno a un 8,4% según los resultados que se sostienen a nivel internacional, informando de un efecto positivo del tratamiento frente al no tratamiento. Si España se sitúa en un 6,8% de reincidencia en nueva denuncia policial, los datos son aún mejores.

Puede consultarse el estudio de reincidencia en el siguiente enlace:

http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/estadpm/Informe_Reincidenciax2018x.pdf

12.8.3. Recursos internos y externos

La administración penitenciaria cuenta con recursos internos y externos para la implementación del programa PRIA-MA. Por una parte, los 56 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas distribuidos en todo el territorio nacional cuentan con psicólogos penitenciarios especializados en violencia de género. Además, actualmente contamos con **14** entidades del tercer sector que reciben subvención en

el ámbito del I.R.P.F. para el desarrollo de programas de tratamiento de atención a penados por delitos de Violencia de Género.

Por otro lado se han suscrito un total de **30 convenios** de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de estos programas en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas.

En este sentido, y desde un punto de vista más práctico, la Subdirección General de Medio Abierto y Gestión de Penas y Medidas Alternativas, en la búsqueda del mayor rigor posible, ha extrapolado la experiencia en la verificación del cumplimiento de la pena de TBC ordinaria, a la esfera de los programas de intervención. De tal manera que para asegurar un adecuado cumplimiento a través del PRIA-MA de aquellos penados que realizan el programa en entidades y asociaciones, durante el 2018, se realizó un seguimiento de un total de **420** personas.

12.8.4. Glosario de términos

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas:

Son unidades administrativas multidisciplinarias, dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de gestión y ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad (RD 840/11 de 17 de junio).

Trabajos en beneficio de la comunidad:

Pena privativa de derechos que consiste en la colaboración no retribuida del penado en determinadas actividades de utilidad pública. Tareas o actividades de utilidad pública, que ha de desarrollar en un número determinado de jornadas de condena impuesta. Los trabajos en beneficio de la comunidad también pueden ser desarrollados a través de programas. En el caso de que el penado tenga la obligación de cumplir una regla de conducta que suponga llevar a cabo un programa de tratamiento vinculado a esta etiología delictiva "Violencia de Género", el cumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad no podrá realizarse mediante su participación en un programa de esta naturaleza.

Los trabajos en beneficio de la comunidad pueden serlo como pena directa, como consecuencia de una sustitución de condena y, también, por suspensión de la condena (nueva modalidad introducida por la reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal).

Los delitos de violencia de género son ya la categoría en cuanto al número de condenas recibidas de cuantas suponen penas de trabajos en beneficio de la comunidad (**21.772** penas de trabajos en beneficio de la comunidad recibidas en el año 2018 por seguridad vial, **34,93%** del total)

Suspensiones de condena:

Inaplicación de una pena privativa de libertad, otorgada discrecionalmente por los órganos jurisdiccionales, en virtud de determinadas características del penado y de la propia infracción cometida (entre otros, la primariedad delictiva y que la pena o la suma de las penas impuestas no sea superior a dos años de privación de libertad, con carácter general...) y que supone la obligación del penado de no volver a delinquir en un determinado período de tiempo (de 2 a 5 años) y puede –además– llevar aparejado el cumplimiento de determinados deberes que pueden consistir- entre otros- en la ejecución de un determinado programa de intervención (conforme a lo dispuesto en el artículo 83. 1 6.º del Código Penal) o condicionar la suspensión al

cumplimiento de determinadas prestaciones o medidas (según el artículo 84 del Código Penal), como por ejemplo trabajos en beneficio de la comunidad.

Mandamientos en gestión:

Las suspensiones/ de condena y las penas de TBC recibidas en los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas, de las que se ha efectuado la citación del penado (entrevista) para hacer el plan de ejecución de su condena y de las que se ha realizado ya dicho plan, pero no se han iniciado los programas o las jornadas de TBC impuestas, hasta que no llegue la fecha indicada en el plan.

Mandamientos pendientes:

Los mandamientos que se han recibido (ejecutorias, sentencias o autos) de los que se va a proceder a iniciar la tramitación administrativa, con la citación del penado.

Mandamientos finalizados:

Las ejecutorias, autos o sentencias cumplidas y archivadas.

12.8.5. Tablas y gráficos

Tabla 12.20. Mandamientos recibidos de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
Año 2018.

(continúa)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
TOTAL	18.994	284	732	6.262	109	26.381
ANDALUCÍA	3.810	57	201	2.117	22	6.207
SGPMA Algeciras	240	5	28	136	1	410
SGPMA Almería	549	2	11	217	0	779
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	79	5	50	392	2	528
SGPMA Córdoba	280	2	1	106	1	390
SGPMA Granada	383	2	24	240	0	649
SGPMA Huelva	489	7	17	120	2	635
SGPMA Jaén	473	2	36	142	6	659
SGPMA Málaga	500	7	12	482	1	1.002
SGPMA Morón de la Frontera	133	4	3	30	1	171
SGPMA Sevilla	684	21	19	252	8	984
ARAGÓN	624	5	13	170	3	815
SGPMA Huesca	93	1	9	24	0	127
SGPMA Teruel	76	0	0	9	0	85
SGPMA Zaragoza	455	4	4	137	3	603
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	410	13	24	180	1	628
SGPMA Asturias	410	13	24	180	1	628
BALEARS, ILLES	1.033	9	15	166	4	1.227
SGPMA Ibiza	152	2	5	61	2	222
SGPMA Mallorca	855	6	9	94	2	966
SGPMA Menorca	26	1	1	11	0	39
CANARIAS	2.043	35	62	412	13	2.565
SGPMA Arrecife de Lanzarote	196	4	12	91	1	304
SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	731	10	20	157	1	919
SGPMA Santa Cruz de La Palma	30	0	1	2	0	33
SGPMA Santa Cruz de Tenerife	1.086	21	29	162	11	1.309
CANTABRIA	257	2	25	123	1	408
SGPMA Cantabria	257	2	25	123	1	408
CASTILLA Y LEÓN	823	6	32	274	2	1.137
SGPMA Ávila	50	0	2	13	1	66
SGPMA Burgos	216	0	8	43	0	267
SGPMA León	195	3	4	39	0	241
SGPMA Palencia	50	0	4	16	0	70
SGPMA Salamanca	69	1	1	48	0	119
SGPMA Segovia	55	1	3	18	1	78
SGPMA Soria	25	0	1	13	0	39
SGPMA Valladolid	107	1	8	81	0	197
SGPMA Zamora	56	0	1	3	0	60

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.20. Mandamientos recibidos de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
Año 2018.

(conclusión)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	907	13	21	260	2	1.203
SGPMA Albacete	163	1	7	71	0	242
SGPMA Ciudad Real	330	2	0	41	0	373
SGPMA Cuenca	30	0	1	56	1	88
SGPMA Toledo	384	10	13	92	1	500
COMUNITAT VALENCIANA	3.696	37	110	635	15	4.493
SGPMA Alicante	1.455	9	44	335	9	1.852
SGPMA Castellón	597	7	17	99	2	722
SGPMA Gandía	0	0	0	0	0	0
SGPMA Valencia	1.644	21	49	201	4	1.919
EXTREMADURA	538	8	17	101	0	664
SGPMA Badajoz	334	7	2	46	0	389
SGPMA Cáceres	204	1	15	55	0	275
GALICIA	1.003	19	49	312	3	1.386
SGPMA A Coruña	383	11	21	148	2	565
SGPMA Lugo	68	0	1	42	0	111
SGPMA Ourense	149	4	9	26	0	188
SGPMA Pontevedra	403	4	18	96	1	522
MADRID, COMUNIDAD DE	1.968	64	74	1.022	38	3.166
SGPMA Alcalá de Henares	431	12	23	297	8	771
SGPMA Madrid	865	38	33	414	19	1.369
SGPMA Navalcarnero	672	14	18	311	11	1.026
MURCIA, REGIÓN DE	1.202	5	44	205	1	1.457
SGPMA Murcia	1.202	5	44	205	1	1.457
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	286	3	10	158	1	458
SGPMA Navarra	286	3	10	158	1	458
PAÍS VASCO	168	5	16	32	3	224
SGPMA Álava	62	2	6	12	2	84
SGPMA Guipúzcoa	41	1	2	7	0	51
SGPMA Vizcaya	65	2	8	13	1	89
RIOJA, LA	180	3	14	52	0	249
SGPMA La Rioja	180	3	14	52	0	249
CEUTA	18	0	2	24	0	44
SGPMA Ceuta	18	0	2	24	0	44
MELILLA	28	0	3	19	0	50
SGPMA Melilla	28	0	3	19	0	50

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.21. Mandamientos en ejecución, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

(continúa)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
TOTAL	6.603	136	400	5.145	79	12.363
ANDALUCÍA	1.230	32	110	1.746	14	3.132
SGPMA Algeciras	93	3	15	97	1	209
SGPMA Almería	127	0	6	160	0	293
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	28	5	30	246	3	312
SGPMA Córdoba	125	2	0	105	1	233
SGPMA Granada	135	0	9	166	0	310
SGPMA Huelva	210	4	10	89	2	315
SGPMA Jaén	126	2	17	170	1	316
SGPMA Málaga	148	5	6	434	1	594
SGPMA Morón de la Frontera	40	1	2	33	1	77
SGPMA Sevilla	198	10	15	246	4	473
ARAGÓN	179	1	4	106	1	291
SGPMA Huesca	36	0	1	12	0	49
SGPMA Teruel	17	0	0	9	0	26
SGPMA Zaragoza	126	1	3	85	1	216
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	107	1	14	199	0	321
SGPMA Asturias	107	1	14	199	0	321
BALEARS, ILLES	313	3	10	136	3	465
SGPMA Ibiza	29	0	2	48	1	80
SGPMA Mallorca	268	2	7	80	2	359
SGPMA Menorca	16	1	1	8	0	26
CANARIAS	732	21	34	323	12	1.122
SGPMA Arrecife de Lanzarote	68	1	4	73	0	146
SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	275	5	13	155	1	449
SGPMA Santa Cruz de La Palma	20	1	0	7	1	29
SGPMA Santa Cruz de Tenerife	369	14	17	88	10	498
CANTABRIA	107	2	17	114	0	240
SGPMA Cantabria	107	2	17	114	0	240
CASTILLA Y LEÓN	251	4	17	260	2	534
SGPMA Ávila	19	1	1	12	0	33
SGPMA Burgos	57	0	5	37	0	99
SGPMA León	62	0	3	49	1	115
SGPMA Palencia	12	0	0	22	0	34
SGPMA Salamanca	17	1	1	42	0	61
SGPMA Segovia	27	1	1	16	1	46
SGPMA Soria	8	0	1	15	0	24
SGPMA Valladolid	37	1	4	61	0	103
SGPMA Zamora	12	0	1	6	0	19

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.21. Mandamientos en ejecución, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

(conclusión)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en Beneficio de la Comunidad	Trabajos en Beneficio de la Comunidad por sustitución	Trabajos en Beneficio de la Comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	353	4	10	190	2	559
SGPMA Albacete	62	0	2	79	0	143
SGPMA Ciudad Real	98	1	0	28	0	127
SGPMA Cuenca	11	0	1	32	1	45
SGPMA Toledo	182	3	7	51	1	244
COMUNITAT VALENCIANA	1.594	18	69	471	14	2.166
SGPMA Alicante	709	4	32	229	9	983
SGPMA Castellón	184	3	12	70	2	271
SGPMA Gandía	7	0	0	0	0	7
SGPMA Valencia	694	11	25	172	3	905
EXTREMADURA	168	1	5	135	0	309
SGPMA Badajoz	92	1	2	63	0	158
SGPMA Cáceres	76	0	3	72	0	151
GALICIA	272	6	24	299	3	604
SGPMA A Coruña	98	5	7	156	2	268
SGPMA Lugo	31	0	1	55	0	87
SGPMA Ourense	43	1	5	20	0	69
SGPMA Pontevedra	100	0	11	68	1	180
MADRID, COMUNIDAD DE	761	35	44	773	24	1.637
SGPMA Alcalá de Henares	153	5	16	233	4	411
SGPMA Madrid	384	20	17	329	10	760
SGPMA Navalcarnero	224	10	11	211	10	466
MURCIA, REGIÓN DE	337	6	24	176	0	543
SGPMA Murcia	337	6	24	176	0	543
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	110	1	5	134	0	250
SGPMA Navarra	110	1	5	134	0	250
PAÍS VASCO	26	0	4	13	2	45
SGPMA Álava	4	0	1	4	1	10
SGPMA Guipúzcoa	9	0	1	5	1	16
SGPMA Vizcaya	13	0	2	4	0	19
RIOJA, LA	44	1	5	45	1	96
SGPMA La Rioja	44	1	5	45	1	96
CEUTA	9	0	1	6	0	16
SGPMA Ceuta	9	0	1	6	0	16
MELILLA	10	0	3	19	1	33
SGPMA Melilla	10	0	3	19	1	33

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.22. Mandamientos finalizados/archivados de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

(continúa)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
TOTAL	18.890	394	709	6.114	199	26.306
ANDALUCÍA	3.706	90	181	2.113	51	6.141
SGPMA Algeciras	238	3	17	98	2	358
SGPMA Almería	566	3	9	203	2	783
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	83	9	40	397	5	534
SGPMA Córdoba	260	3	3	104	0	370
SGPMA Granada	355	2	21	276	2	656
SGPMA Huelva	386	10	13	93	3	505
SGPMA Jaén	469	7	34	143	10	663
SGPMA Málaga	523	20	15	461	5	1.024
SGPMA Morón de la Frontera	134	4	3	59	4	204
SGPMA Sevilla	692	29	26	279	18	1.044
ARAGÓN	597	7	11	170	4	789
SGPMA Huesca	86	2	8	23	0	119
SGPMA Teruel	77	0	0	11	0	88
SGPMA Zaragoza	434	5	3	136	4	582
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	407	11	25	125	1	569
SGPMA Asturias	407	11	25	125	1	569
BALEARS, ILLES	1.087	9	18	131	4	1.249
SGPMA Ibiza	161	3	4	51	2	221
SGPMA Mallorca	906	6	13	68	2	995
SGPMA Menorca	20	0	1	12	0	33
CANARIAS	2.043	50	91	477	19	2.680
SGPMA Arrecife de Lanzarote	174	5	13	105	2	299
SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	678	16	35	208	4	941
SGPMA Santa Cruz de La Palma	27	1	1	1	0	30
SGPMA Santa Cruz de Tenerife	1.164	28	42	163	13	1.410
CANTABRIA	226	6	23	92	3	350
SGPMA Cantabria	226	6	23	92	3	350
CASTILLA Y LEÓN	838	8	24	282	4	1.156
SGPMA Ávila	40	0	2	8	1	51
SGPMA Burgos	224	2	6	35	0	267
SGPMA León	200	4	2	49	1	256
SGPMA Palencia	62	0	4	24	1	91
SGPMA Salamanca	77	0	0	54	0	131
SGPMA Segovia	41	0	3	10	0	54
SGPMA Soria	21	0	2	13	0	36
SGPMA Valladolid	115	1	5	83	1	205
SGPMA Zamora	58	1	0	6	0	65

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.22. Mandamientos finalizados/archivados de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

(conclusión)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en Beneficio de la Comunidad	Trabajos en Beneficio de la Comunidad por sustitución	Trabajos en Beneficio de la Comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	874	13	18	289	2	1.196
SGPMA Albacete	129	1	6	97	0	233
SGPMA Ciudad Real	306	2	0	43	1	352
SGPMA Cuenca	28	1	2	46	1	78
SGPMA Toledo	411	9	10	103	0	533
COMUNITAT VALENCIANA	3.785	50	130	642	30	4.637
SGPMA Alicante	1.531	22	57	374	16	2.000
SGPMA Castellón	587	6	17	78	4	692
SGPMA Gandia	0	0	0	0	0	0
SGPMA Valencia	1.667	22	56	190	10	1.945
EXTREMADURA	551	14	22	101	3	691
SGPMA Badajoz	376	13	4	48	1	442
SGPMA Cáceres	175	1	18	53	2	249
GALICIA	968	19	30	316	4	1.337
SGPMA A Coruña	398	9	19	143	2	571
SGPMA Lugo	56	1	0	39	1	97
SGPMA Ourense	136	3	6	32	0	177
SGPMA Pontevedra	378	6	5	102	1	492
MADRID, COMUNIDAD DE	1.914	92	56	922	64	3.048
SGPMA Alcalá de Henares	390	15	13	243	10	671
SGPMA Madrid	864	54	26	389	42	1.375
SGPMA Navalcarnero	660	23	17	290	12	1.002
MURCIA, REGIÓN DE	1.247	7	42	214	5	1.515
SGPMA Murcia	1.247	7	42	214	5	1.515
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	258	6	12	138	2	416
SGPMA Navarra	258	6	12	138	2	416
PAÍS VASCO	173	9	13	25	3	223
SGPMA Álava	62	3	5	7	1	78
SGPMA Guipúzcoa	44	3	3	8	1	59
SGPMA Vizcaya	67	3	5	10	1	86
RIOJA, LA	176	3	11	43	0	233
SGPMA La Rioja	176	3	11	43	0	233
CEUTA	11	0	1	20	0	32
SGPMA Ceuta	11	0	1	20	0	32
MELILLA	29	0	1	14	0	44
SGPMA Melilla	29	0	1	14	0	44

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.23. Penados extranjeros con penas y medidas alternativas a la prisión, por país de nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

Nacionalidad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión							
2018							
España	11.953	Bélgica	28	Guatemala	6	Estados Unidos	2
Marruecos	894	Pakistán	27	Suecia	6	Granada	2
Rumanía	808	Chile	26	Croacia	5	Guinea Bissau	2
Ecuador	631	Ghana	26	Eslovaquia	4	Jordania	2
Colombia	478	Nigeria	26	Islandia	4	Letonia	2
Rep. Dominicana	223	Mali	24	Puerto Rico	4	Libia	2
Reino Unido	175	Suiza	24	Sudáfrica	4	Montenegro	2
Perú	159	Irlanda	21	Costa de Marfil	3	Noruega	2
Bolivia	156	Nicaragua	21	Costa Rica	3	Surinam	2
Portugal	141	Guinea Ecuatorial	17	Dinamarca	3	Turquía	2
Venezuela	140	Países Bajos	15	Irak	3	Afganistán	1
Italia	127	Lituania	12	Irán	3	Albania	1
Cuba	125	Moldavia	12	Israel	3	Andorra	1
Argentina	114	Cabo Verde	11	Mauritania	3	Bielorrusia	1
Bulgaria	110	Filipinas	11	Nepal	3	Canadá	1
Francia	101	México	11	Palestina	3	Estonia	1
Alemania	95	Guinea	10	Rep. Dem. del Congo	3	Finlandia	1
Argelia	82	India	10	Rep. Fed. Checa	3	Grecia	1
Brasil	64	Libano	10	Sahara	3	Guinea Conakry	1
Ucrania	63	Hungría	9	Túnez	3	Kuwait	1
China	55	Camerún	8	Angola	2	Liberia	1
Senegal	54	Armenia	7	Australia	2	Luxemburgo	1
Paraguay	51	Bangla Desh	7	Austria	2	Panamá	1
Uruguay	43	El Salvador	7	Bosnia-Herzegovina	2	Serbia	1
Polonia	39	Siría	7	Corea del Sur	2	Vietnam	1
Rusia	37	Gambia	6	Egipto	2	Zambia	1
Honduras	29	Georgia	6	Eslovenia	2	No consta	8.913

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.24. Penados con penas y medidas alternativas a la prisión, por grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

Grupo de edad	Penados a penas y medidas alternativas a la prisión
De 18 a 25 años	2.304
De 26 a 35 años	6.596
De 36 a 45 años	7.794
De 46 a 55 años	4.907
De 56 a 65 años	1.664
Más de 65 años	671
No consta	2.445
TOTAL de penados	26.381

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.25. Penados con penas y medidas alternativas a la prisión, por tipo de delito.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

Tipo de delito	Penados a penas y medidas alternativas a la prisión
Amenazas VG art. 171.4	6.683
Coacciones VG art. 172.2	1.773
Faltas personas art. 620	52
Lesiones VG art. 148.4	186
Lesiones VG art. 153.1	15.903
Quebrantamiento condena art. 468 VG art. 173.2	29
VG art. 173.2	1.755
TOTAL de penados	26.381

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO

MAPAS Y TABLAS POR ÁMBITO GEOGRÁFICO

Tabla 12.26. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2018.

Año	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
Com. autónoma y provincia										
TOTAL	6.590	6.304	5.999	5.915	5.489	5.485	5.647	5.448	5.030	4.734
ANDALUCÍA	1.651	1.582	1.407	951	1.331	1.319	1.330	1.323	1.267	1.211
Almería	171	174	155	101	153	137	120	120	117	137
Cádiz	373	376	333	204	288	303	301	270	248	212
Córdoba	126	117	112	89	117	101	105	105	101	74
Granada	158	151	158	113	137	151	154	168	151	153
Huelva	123	108	89	61	69	59	60	53	60	68
Jaén	165	133	109	89	99	100	112	111	119	110
Málaga	302	298	232	150	243	247	250	261	244	255
Sevilla	233	225	219	144	225	221	228	235	227	202
ARAGÓN	148	136	130	114	119	109	111	122	121	105
Huesca	20	15	13	12	22	14	17	11	15	11
Teruel	10	9	11	6	5	6	2	7	7	6
Zaragoza	118	112	106	96	92	89	92	104	99	88
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	228	204	180	151	164	137	159	132	122	115
BALEARS, ILLES	200	177	170	134	157	162	165	150	139	131
CANARIAS	379	362	343	301	371	345	393	332	332	302
Palmas, Las	238	196	206	183	246	240	280	233	222	201
Santa Cruz de Tenerife	141	166	137	118	125	105	113	99	110	101
CANTABRIA	100	96	82	57	81	55	67	74	63	66
CASTILLA Y LEÓN	222	196	219	160	216	235	259	246	191	173
Ávila	10	8	7	1	10	5	11	9	4	2
Burgos	41	33	39	30	37	56	55	54	53	44
León	48	50	44	28	44	30	37	32	27	51
Palencia	8	8	12	4	10	13	19	13	9	5
Salamanca	12	10	16	20	29	33	35	39	24	16
Segovia	13	11	11	5	8	9	5	7	7	4
Soria	8	8	7	8	12	11	14	12	8	9
Valladolid	75	55	72	54	57	64	65	63	40	28
Zamora	7	13	11	10	9	14	18	17	19	14
CASTILLA-LA MANCHA	229	240	237	152	257	266	246	258	227	240
Albacete	71	69	69	52	79	67	64	58	53	61
CiudadReal	73	77	80	47	77	99	80	88	75	77
Cuenca	17	25	23	14	25	23	22	14	13	10
Guadalajara	23	18	17	13	12	12	18	24	14	17
Toledo	45	51	48	26	64	65	62	74	72	75
CATALUÑA	60	52	64	45	76	71	70	63	56	61
Barcelona	39	34	45	29	49	48	42	45	39	42
Girona	9	9	10	6	10	13	15	11	8	8
Lleida	9	4	6	2	5	1	2	1	1	1
Tarragona	3	5	3	8	12	9	11	6	8	10
COMUNITAT VALENCIANA	917	895	864	545	825	799	736	653	615	590
Alicante/Alacant	367	378	358	208	332	327	257	227	213	195
Castellón/Castelló	111	116	107	73	101	96	105	99	95	93
Valencia/València	439	401	399	264	392	376	374	327	307	302
EXTREMADURA	187	176	162	136	167	176	166	163	127	136
Badajoz	90	87	89	65	90	92	83	95	81	82
Cáceres	97	89	73	71	77	84	83	68	46	54
GALICIA	350	339	333	252	326	342	334	309	333	345
Coruña, A	150	144	142	104	133	143	134	130	148	141
Lugo	44	40	46	41	57	54	44	40	46	48
Ourense	24	30	29	22	37	40	38	36	33	29
Pontevedra	132	125	116	85	99	105	118	103	106	127
MADRID, COMUNIDAD DE	606	588	566	414	621	622	631	605	516	417
MURCIA, REGIÓN DE	201	187	183	116	160	156	142	152	160	177
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	72	62	61	44	58	62	62	69	55	47
PAÍS VASCO	277	254	233	155	266	267	266	286	262	233
Araba/Álava	37	29	23	16	22	29	25	31	29	27
Bizkaia	73	151	139	90	146	150	153	163	155	133
Gipuzkoa	167	74	71	49	98	88	88	92	78	73
RIOJA, LA	31	30	26	21	31	35	45	39	33	38
CEUTA	27	18	14	8	13	13	22	18	26	20
MELILLA	19	29	34	15	20	18	21	19	15	18
NO CONSTA	686	681	691	2.144	230	296	422	435	370	309

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.27. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada. Variación interanual.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2018.

Com. autónoma y provincia	Variación interanual (%)									
	Año	2018/2017	2017/2016	2016/2015	2015/2014	2014/2013	2013/2012	2012/2011	2011/2010	2010/2009
TOTAL		4,5	5,1	1,4	7,8	0,1	-2,9	3,7	8,3	6,3
ANDALUCÍA		4,4	12,4	47,9	-28,5	0,9	-0,8	0,5	4,4	4,6
Almería		-1,7	12,3	53,5	-34,0	11,7	14,2	0,0	2,6	-14,6
Cádiz		-0,8	12,9	63,2	-29,2	-5,0	0,7	11,5	8,9	17,0
Córdoba		7,7	4,5	25,8	-23,9	15,8	-3,8	0,0	4,0	36,5
Granada		4,6	-4,4	39,8	-17,5	-9,3	-1,9	-8,3	11,3	-1,3
Huelva		13,9	21,3	45,9	-11,6	16,9	-1,7	13,2	-11,7	-11,8
Jaén		24,1	22,0	22,5	-10,1	-1,0	-10,7	0,9	-6,7	8,2
Málaga		1,3	28,4	54,7	-38,3	-1,6	-1,2	-4,2	7,0	-4,3
Sevilla		3,6	2,7	52,1	-36,0	1,8	-3,1	-3,0	3,5	12,4
ARAGÓN		8,8	4,6	14,0	-4,2	9,2	-1,8	-9,0	0,8	15,2
Huesca		33,3	15,4	8,3	-45,5	57,1	-17,6	54,5	-26,7	36,4
Teruel		11,1	-18,2	83,3	20,0	-16,7	200,0	-71,4	0,0	16,7
Zaragoza		5,4	5,7	10,4	4,3	3,4	-3,3	-11,5	5,1	12,5
ASTURIAS, PRINCIPADO DE		11,8	13,3	19,2	-7,9	19,7	-13,8	20,5	8,2	6,1
BALEARS, ILLES		13,0	4,1	26,9	-14,6	-3,1	-1,8	10,0	7,9	6,1
CANARIAS		4,7	5,5	14,0	-18,9	7,5	-12,2	18,4	0,0	9,9
Palmas, Las		21,4	-4,9	12,6	-25,6	2,5	-14,3	20,2	5,0	10,4
Santa Cruz de Tenerife		-15,1	21,2	16,1	-5,6	19,0	-7,1	14,1	-10,0	8,9
CANTABRIA		4,2	17,1	43,9	-29,6	47,3	-17,9	-9,5	17,5	-4,5
CASTILLA Y LEÓN		13,3	-10,5	36,9	-25,9	-8,1	-9,3	5,3	28,8	10,4
Ávila		25,0	14,3	600,0	-90,0	100,0	-54,5	22,2	125,0	100,0
Burgos		24,2	-15,4	30,0	-18,9	-33,9	1,8	1,9	1,9	20,5
León		-4,0	13,6	57,1	-36,4	46,7	-18,9	15,6	18,5	-47,1
Palencia		0,0	-33,3	200,0	-60,0	-23,1	-31,6	46,2	44,4	80,0
Salamanca		20,0	-37,5	-20,0	-31,0	-12,1	-5,7	-10,3	62,5	50,0
Segovia		18,2	0,0	120,0	-37,5	-11,1	80,0	-28,6	0,0	75,0
Soria		0,0	14,3	-12,5	-33,3	9,1	-21,4	16,7	50,0	-11,1
Valladolid		36,4	-23,6	33,3	-5,3	-10,9	-1,5	3,2	57,5	42,9
Zamora		-46,2	18,2	10,0	11,1	-35,7	-22,2	5,9	-10,5	35,7
CASTILLA-LA MANCHA		-4,6	1,3	55,9	-40,9	-3,4	8,1	-4,7	13,7	-5,4
Albacete		2,9	0,0	32,7	-34,2	17,9	4,7	10,3	9,4	-13,1
CiudadReal		-5,2	-3,8	70,2	-39,0	-22,2	23,8	-9,1	17,3	-2,6
Cuenca		-32,0	8,7	64,3	-44,0	8,7	4,5	57,1	7,7	30,0
Guadalajara		27,8	5,9	30,8	8,3	0,0	-33,3	-25,0	71,4	-17,6
Toledo		-11,8	6,3	84,6	-59,4	-1,5	4,8	-16,2	2,8	-4,0
CATALUÑA		15,4	-18,8	42,2	-40,8	7,0	1,4	11,1	12,5	-8,2
Barcelona		14,7	-24,4	55,2	-40,8	2,1	14,3	-6,7	15,4	-7,1
Girona		0,0	-10,0	66,7	-40,0	-23,1	-13,3	36,4	37,5	0,0
Lleida		125,0	-33,3	200,0	-60,0	400,0	-50,0	100,0	0,0	0,0
Tarragona		-40,0	66,7	-62,5	-33,3	33,3	-18,2	83,3	-25,0	-20,0
COMUNITAT VALENCIANA		2,5	3,6	58,5	-33,9	3,3	8,6	12,7	6,2	4,2
Alicante/Alacant		-2,9	5,6	72,1	-37,3	1,5	27,2	13,2	6,6	9,2
Castellón/Castelló		-4,3	8,4	46,6	-27,7	5,2	-8,6	6,1	4,2	2,2
Valencia/València		9,5	0,5	51,1	-32,7	4,3	0,5	14,4	6,5	1,7
EXTREMADURA		6,3	8,6	19,1	-18,6	-5,1	6,0	1,8	28,3	-6,6
Badajoz		3,4	-2,2	36,9	-27,8	-2,2	10,8	-12,6	17,3	-1,2
Cáceres		9,0	21,9	2,8	-7,8	-8,3	1,2	22,1	47,8	-14,8
GALICIA		3,2	1,8	32,1	-22,7	-4,7	2,4	8,1	-7,2	-3,5
Coruña, A		4,2	1,4	36,5	-21,8	-7,0	6,7	3,1	-12,2	5,0
Lugo		10,0	-13,0	12,2	-28,1	5,6	22,7	10,0	-13,0	-4,2
Ourense		-20,0	3,4	31,8	-40,5	-7,5	5,3	5,6	9,1	13,8
Pontevedra		5,6	7,8	36,5	-14,1	-5,7	-11,0	14,6	-2,8	-16,5
MADRID, COMUNIDAD DE		3,1	3,9	36,7	-33,3	-0,2	-1,4	4,3	17,2	23,7
MURCIA, REGIÓN DE		7,5	2,2	57,8	-27,5	2,6	9,9	-6,6	-5,0	-9,6
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		16,1	1,6	38,6	-24,1	-6,5	0,0	-10,1	25,5	17,0
PAÍS VASCO		9,1	9,0	50,3	-41,7	-0,4	0,4	-7,0	9,2	12,4
Araba/Álava		27,6	26,1	43,8	-27,3	-24,1	16,0	-19,4	6,9	7,4
Bizkaia		-51,7	8,6	54,4	-38,4	-2,7	-2,0	-6,1	5,2	16,5
Gipuzkoa		125,7	4,2	44,9	-50,0	11,4	0,0	-4,3	17,9	6,8
RIOJA, LA		3,3	15,4	23,8	-32,3	-11,4	-22,2	15,4	18,2	-13,2
CEUTA		50,0	28,6	75,0	-38,5	0,0	-40,9	22,2	-30,8	30,0
MELILLA		-34,5	-14,7	126,7	-25,0	11,1	-14,3	10,5	26,7	-16,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de los datos de la Estadística del Padrón continuo (INE).

Tabla 12.28. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada. Tasas por millón de hombres de 18 y más años.

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2018.

Año	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
Com. autónoma y provincia										
TOTAL	353,7	339,6	323,0	317,7	293,5	290,2	297,2	286,6	265,3	250,4
ANDALUCÍA	499,0	478,9	425,7	287,5	402,2	396,5	398,8	398,3	384,4	370,5
Almería	594,4	608,2	544,5	356,8	539,3	483,8	418,3	415,2	408,6	486,3
Cádiz	765,9	772,1	683,6	419,1	591,9	623,5	615,6	554,1	512,2	440,5
Córdoba	403,4	373,6	356,8	282,4	369,8	318,4	330,8	331,2	319,8	234,9
Granada	435,0	416,0	434,3	310,4	375,6	414,4	420,2	457,9	415,4	425,0
Huelva	593,3	522,2	430,5	295,0	333,6	284,4	288,1	254,8	290,8	332,8
Jaén	638,7	512,0	417,2	338,4	374,4	374,6	416,1	415,7	448,7	416,8
Málaga	468,8	465,6	362,5	234,4	381,2	378,9	385,9	407,1	384,8	406,1
Sevilla	311,1	300,8	292,8	192,3	300,4	294,7	304,2	315,5	306,6	275,1
ARAGÓN	278,1	255,3	243,2	211,2	218,8	196,1	199,0	218,6	215,8	186,4
Huesca	216,5	161,9	139,3	127,3	230,9	145,6	175,4	112,6	153,0	111,9
Teruel	174,4	155,5	187,7	100,9	83,1	98,0	32,3	112,2	111,2	93,4
Zaragoza	308,6	293,1	277,1	248,7	236,9	223,4	230,6	261,2	247,6	219,6
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	541,6	481,4	421,0	349,8	375,3	311,0	356,8	294,5	270,9	254,8
BALEARS, ILLES	438,8	393,8	381,2	300,8	352,3	359,5	361,7	330,0	307,0	291,4
CANARIAS	434,9	420,0	399,6	351,0	431,9	398,4	454,3	382,2	384,0	351,8
Palmas, Las	522,1	434,2	458,3	407,2	547,1	531,9	623,0	520,5	499,7	455,4
Santa Cruz de Tenerife	339,2	404,3	335,0	289,1	305,3	253,2	271,9	235,1	261,7	242,2
CANTABRIA	427,5	410,1	348,6	240,7	339,3	228,6	277,0	305,4	259,7	272,7
CASTILLA Y LEÓN	220,4	193,2	213,8	154,6	206,4	222,0	241,6	226,9	177,0	159,8
Ávila	148,0	116,8	101,0	14,2	140,4	69,4	149,9	121,9	54,3	27,1
Burgos	274,0	219,9	257,6	196,3	239,5	356,5	344,9	337,5	331,0	273,1
León	246,4	254,1	221,1	138,9	215,6	145,3	177,3	149,8	128,3	242,0
Palencia	116,0	115,1	171,2	56,6	140,2	180,7	261,1	177,5	122,4	67,7
Salamanca	87,5	72,4	115,1	142,4	204,4	229,9	240,4	261,4	163,7	108,8
Segovia	201,9	169,7	168,0	75,4	119,1	132,1	72,3	100,9	100,9	57,2
Soria	210,3	209,5	180,8	204,4	302,3	273,9	343,9	292,8	194,7	219,1
Valladolid	356,0	260,2	338,5	252,3	263,9	294,1	296,6	286,5	181,8	127,3
Zamora	92,1	168,2	140,0	125,3	111,7	171,1	216,2	202,3	225,5	165,1
CASTILLA-LA MANCHA	277,9	290,9	285,6	181,4	303,5	310,3	283,5	298,3	264,4	281,3
Albacete	446,8	433,5	432,0	324,0	489,7	412,4	391,3	355,4	325,1	374,7
CiudadReal	360,9	378,5	389,3	225,6	365,1	465,0	371,7	409,8	349,8	360,9
Cuenca	203,6	297,6	270,3	162,2	284,0	255,0	236,5	149,8	139,9	107,7
Guadalajara	223,7	176,0	166,1	126,1	115,2	113,5	168,2	226,1	134,0	165,5
Toledo	162,8	184,6	173,3	93,0	226,6	227,3	214,6	257,5	253,8	266,5
CATALUÑA	19,9	17,4	21,5	15,1	25,5	23,6	23,1	20,8	18,5	20,1
Barcelona	17,7	15,5	20,6	13,3	22,5	21,9	19,1	20,4	17,7	19,0
Girona	29,6	29,8	33,2	19,9	32,9	42,3	48,7	35,8	26,0	25,9
Lleida	50,2	22,4	33,4	11,1	27,6	5,5	10,8	5,4	5,4	5,4
Tarragona	9,4	15,8	9,5	25,1	37,2	27,4	33,3	18,1	24,2	30,1
COMUNITAT VALENCIANA	461,3	452,5	434,4	272,4	409,7	386,4	354,1	314,0	296,2	284,4
Alicante/Alacant	494,7	513,7	482,6	277,1	438,2	411,5	323,5	287,5	270,9	249,0
Castellón/Castelló	477,6	501,1	458,2	310,3	424,5	391,8	425,2	391,8	383,3	374,4
Valencia/València	433,1	396,9	393,6	260,1	385,1	365,6	360,6	315,2	294,7	289,6
EXTREMADURA	425,5	398,1	364,1	304,4	372,1	391,3	368,2	362,0	283,3	305,2
Badajoz	328,7	316,3	321,6	234,3	322,8	329,2	297,2	341,3	292,5	298,0
Cáceres	585,7	532,6	433,9	419,4	452,9	493,1	483,9	395,5	268,5	316,9
GALICIA	317,8	306,8	299,9	225,6	289,6	301,5	292,4	269,1	289,7	300,4
Coruña, A	331,3	317,4	311,8	227,2	288,7	308,3	287,0	277,3	315,6	300,7
Lugo	313,7	283,0	322,4	284,6	391,0	366,6	295,6	266,6	304,7	316,3
Ourense	185,3	229,6	219,4	164,4	272,8	290,6	272,8	256,3	234,0	205,6
Pontevedra	348,5	329,6	305,2	222,8	258,2	272,3	304,8	264,7	273,0	328,4
MADRID, COMUNIDAD DE	239,8	235,3	227,6	167,0	249,1	247,2	249,9	239,0	204,0	165,8
MURCIA, REGIÓN DE	345,7	323,7	318,0	201,0	276,8	268,1	242,7	260,2	274,9	306,6
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	278,5	241,1	237,8	171,4	225,2	238,4	237,6	264,4	211,8	182,1
PAÍS VASCO	314,7	289,0	265,1	176,1	301,5	301,4	298,8	321,5	294,3	261,5
Araba/Álava	280,0	220,3	175,5	121,6	167,3	219,7	187,3	233,6	218,8	205,5
Bizkaia	158,4	327,9	301,5	313,9	509,6	523,4	533,5	568,6	540,2	462,0
Gipuzkoa	581,3	258,1	247,6	106,1	211,0	188,3	187,2	195,6	165,7	154,7
RIOJA, LA	243,3	236,0	203,9	163,9	239,6	266,7	339,1	293,3	246,5	282,1
CEUTA	832,4	557,9	435,5	248,2	396,3	397,4	674,5	562,6	830,4	659,5
MELILLA	599,1	916,2	1.068,3	472,4	634,6	567,3	682,7	639,5	526,4	661,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de los datos de la Estadística del Padrón continuo (INE).

Tabla 12.29. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada y nacionalidad.
Datos a 31 de diciembre de 2018.

Com. autónoma y provincia	TOTAL de internos VG		Internos VG por nacionalidad		Distribución porcentual según comunidad autónoma o provincia		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
TOTAL	6.590	100,0	5.327	1.263	100,0	100,0	80,8	19,2
ANDALUCÍA	1.651	25,1	1.480	171	27,8	13,5	89,6	10,4
Almería	171	2,6	119	52	2,2	4,1	69,6	30,4
Cádiz	373	5,7	355	18	6,7	1,4	95,2	4,8
Córdoba	126	1,9	121	5	2,3	0,4	96,0	4,0
Granada	158	2,4	147	11	2,8	0,9	93,0	7,0
Huelva	123	1,9	111	12	2,1	1,0	90,2	9,8
Jaén	165	2,5	151	14	2,8	1,1	91,5	8,5
Málaga	302	4,6	259	43	4,9	3,4	85,8	14,2
Sevilla	233	3,5	217	16	4,1	1,3	93,1	6,9
ARAGÓN	148	2,2	117	31	2,2	2,5	79,1	20,9
Huesca	20	0,3	19	1	0,4	0,1	95,0	5,0
Teruel	10	0,2	9	1	0,2	0,1	90,0	10,0
Zaragoza	118	1,8	89	29	1,7	2,3	75,4	24,6
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	228	3,5	218	10	4,1	0,8	95,6	4,4
BALEARS, ILLES	200	3,0	153	47	2,9	3,7	76,5	23,5
CANARIAS	379	5,8	327	52	6,1	4,1	86,3	13,7
Palmas, Las	238	3,6	204	34	3,8	2,7	85,7	14,3
Santa Cruz de Tenerife	141	2,1	123	18	2,3	1,4	87,2	12,8
CANTABRIA	100	1,5	80	20	1,5	1,6	80,0	20,0
CASTILLA Y LEÓN	222	3,4	181	41	3,4	3,2	81,5	18,5
Ávila	10	0,2	9	1	0,2	0,1	90,0	10,0
Burgos	41	0,6	27	14	0,5	1,1	65,9	34,1
León	48	0,7	45	3	0,8	0,2	93,8	6,3
Palencia	8	0,1	8	0	0,2	0,0	100,0	0,0
Salamanca	12	0,2	10	2	0,2	0,2	83,3	16,7
Segovia	13	0,2	10	3	0,2	0,2	76,9	23,1
Soria	8	0,1	6	2	0,1	0,2	75,0	25,0
Valladolid	75	1,1	60	15	1,1	1,2	80,0	20,0
Zamora	7	0,1	6	1	0,1	0,1	85,7	14,3
CASTILLA-LA MANCHA	229	3,5	185	44	3,5	3,5	80,8	19,2
Albacete	71	1,1	61	10	1,1	0,8	85,9	14,1
CiudadReal	73	1,1	61	12	1,1	1,0	83,6	16,4
Cuenca	17	0,3	16	1	0,3	0,1	94,1	5,9
Guadalajara	23	0,3	13	10	0,2	0,8	56,5	43,5
Toledo	45	0,7	34	11	0,6	0,9	75,6	24,4
CATALUÑA	60	0,9	40	20	0,8	1,6	66,7	33,3
Barcelona	39	0,6	29	10	0,5	0,8	74,4	25,6
Girona	9	0,1	3	6	0,1	0,5	33,3	66,7
Lleida	9	0,1	5	4	0,1	0,3	55,6	44,4
Tarragona	3	0,0	3	0	0,1	0,0	100,0	0,0
COMUNITAT VALENCIANA	917	13,9	745	172	14,0	13,6	81,2	18,8
Alicante/Alacant	367	5,6	301	66	5,7	5,2	82,0	18,0
Castellón/Castelló	111	1,7	83	28	1,6	2,2	74,8	25,2
Valencia/València	439	6,7	361	78	6,8	6,2	82,2	17,8
EXTREMADURA	187	2,8	177	10	3,3	0,8	94,7	5,3
Badajoz	90	1,4	87	3	1,6	0,2	96,7	3,3
Cáceres	97	1,5	90	7	1,7	0,6	92,8	7,2
GALICIA	350	5,3	313	37	5,9	2,9	89,4	10,6
Coruña, A	150	2,3	136	14	2,6	1,1	90,7	9,3
Lugo	44	0,7	38	6	0,7	0,5	86,4	13,6
Ourense	24	0,4	20	4	0,4	0,3	83,3	16,7
Pontevedra	132	2,0	119	13	2,2	1,0	90,2	9,8
MADRID, COMUNIDAD DE	606	9,2	398	208	7,5	16,5	65,7	34,3
MURCIA, REGIÓN DE	201	3,1	155	46	2,9	3,6	77,1	22,9
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	72	1,1	52	20	1,0	1,6	72,2	27,8
PAÍS VASCO	277	4,2	211	66	4,0	5,2	76,2	23,8
Araba/Álava	37	0,6	30	7	0,6	0,6	81,1	18,9
Bizkaia	73	1,1	52	21	1,0	1,7	71,2	28,8
Gipuzkoa	167	2,5	129	38	2,4	3,0	77,2	22,8
RIOJA, LA	31	0,5	17	14	0,3	1,1	54,8	45,2
CEUTA	27	0,4	24	3	0,5	0,2	88,9	11,1
MELILLA	19	0,3	17	2	0,3	0,2	89,5	10,5
NO CONSTA	686	10,4	437	249	8,2	19,7	63,7	36,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.30. Internos penados con delitos por violencia de género en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada y nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2018.

Com. autónoma y provincia	Internos		Internos VG por nacionalidad		Distribución porcentual según comunidad autónoma o provincia		Distribución porcentual según nacionalidad	
	TOTAL de internos VG		Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
	Valores absolutos	Distribución porcentual						
TOTAL	640	100,0	444	196	100,0	100,0	69,4	30,6
ANDALUCÍA	115	18,0	98	17	22,1	8,7	85,2	14,8
Almería	15	2,3	9	6	2,0	3,1	60,0	40,0
Cádiz	27	4,2	25	2	5,6	1,0	92,6	7,4
Córdoba	5	0,8	5	0	1,1	0,0	100,0	0,0
Granada	6	0,9	6	0	1,4	0,0	100,0	0,0
Huelva	4	0,6	3	1	0,7	0,5	75,0	25,0
Jaén	4	0,6	4	0	0,9	0,0	100,0	0,0
Málaga	32	5,0	24	8	5,4	4,1	75,0	25,0
Sevilla	22	3,4	22	0	5,0	0,0	100,0	0,0
ARAGÓN	16	2,5	11	5	2,5	2,6	68,8	31,3
Huesca	3	0,5	2	1	0,5	0,5	66,7	33,3
Teruel	3	0,5	1	2	0,2	1,0	33,3	66,7
Zaragoza	10	1,6	8	2	1,8	1,0	80,0	20,0
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	9	1,4	9	0	2,0	0,0	100,0	0,0
BALEARS, ILLES	40	6,3	23	17	5,2	8,7	57,5	42,5
CANARIAS	29	4,5	26	3	5,9	1,5	89,7	10,3
Palmas, Las	15	2,3	12	3	2,7	1,5	80,0	20,0
Santa Cruz de Tenerife	14	2,2	14	0	3,2	0,0	100,0	0,0
CANTABRIA	7	1,1	4	3	0,9	1,5	57,1	42,9
CASTILLA Y LEÓN	18	2,8	14	4	3,2	2,0	77,8	22,2
Ávila	1	0,2	1	0	0,2	0,0	100,0	0,0
Burgos	2	0,3	1	1	0,2	0,5	50,0	50,0
León	5	0,8	4	1	0,9	0,5	80,0	20,0
Palencia	1	0,2	1	0	0,2	0,0	100,0	0,0
Salamanca	1	0,2	1	0	0,2	0,0	100,0	0,0
Segovia	2	0,3	1	1	0,2	0,5	50,0	50,0
Soria	3	0,5	3	0	0,7	0,0	100,0	0,0
Valladolid	3	0,5	2	1	0,5	0,5	66,7	33,3
Zamora	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
CASTILLA-LA MANCHA	27	4,2	21	6	4,7	3,1	77,8	22,2
Albacete	6	0,9	5	1	1,1	0,5	83,3	16,7
CiudadReal	4	0,6	4	0	0,9	0,0	100,0	0,0
Cuenca	4	0,6	1	3	0,2	1,5	25,0	75,0
Guadalajara	4	0,6	4	0	0,9	0,0	100,0	0,0
Toledo	9	1,4	7	2	1,6	1,0	77,8	22,2
CATALUÑA	4	0,6	4	0	0,9	0,0	100,0	0,0
Barcelona	2	0,3	2	0	0,5	0,0	100,0	0,0
Girona	1	0,2	1	0	0,2	0,0	-	-
Lleida	1	0,2	1	0	0,2	0,0	100,0	0,0
Tarragona	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
COMUNITAT VALENCIANA	84	13,1	60	24	13,5	12,2	71,4	28,6
Alicante/Alacant	26	4,1	18	8	4,1	4,1	69,2	30,8
Castellón/Castelló	16	2,5	12	4	2,7	2,0	75,0	25,0
Valencia/València	42	6,6	30	12	6,8	6,1	71,4	28,6
EXTREMADURA	17	2,7	13	4	2,9	2,0	76,5	23,5
Badajoz	12	1,9	8	4	1,8	2,0	66,7	33,3
Cáceres	5	0,8	5	0	1,1	0,0	100,0	0,0
GALICIA	38	5,9	33	5	7,4	2,6	86,8	13,2
Coruña, A	15	2,3	14	1	3,2	0,5	93,3	6,7
Lugo	10	1,6	8	2	1,8	1,0	80,0	20,0
Ourense	6	0,9	5	1	1,1	0,5	83,3	16,7
Pontevedra	7	1,1	6	1	1,4	0,5	85,7	14,3
MADRID, COMUNIDAD DE	64	10,0	37	27	8,3	13,8	57,8	42,2
MURCIA, REGIÓN DE	28	4,4	19	9	4,3	4,6	67,9	32,1
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	12	1,9	6	6	1,4	3,1	50,0	50,0
PAÍS VASCO	14	2,2	7	7	1,6	3,6	50,0	50,0
Araba/Álava	1	0,2	1	0	0,2	0,0	100,0	0,0
Bizkaia	7	1,1	4	3	0,9	1,5	57,1	42,9
Gipuzkoa	6	0,9	2	4	0,5	2,0	33,3	66,7
RIOJA, LA	6	0,9	4	2	0,9	1,0	66,7	33,3
CEUTA	1	0,2	1	0	0,2	0,0	100,0	0,0
MELILLA	3	0,5	2	1	0,5	0,5	-	-
NO CONSTA	108	16,9	52	56	11,7	28,6	48,1	51,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.